



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
SALESLAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO,
2019.”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor:

Bach. Carlos Alberto Velasquez Principe

Asesor:

Mg. Fredy Balwin Macavilca Capcha

Lima-Perú

2020

DEDICATORIA

A Dios por permitirme salir adelante a pesar de las adversidades. A mi esposa e hijo por ser mis motores y motivos para poder seguir logrando mis metas y mis sueños.

(Carlos Alberto Velasquez Principe)

AGRADECIMIENTO

A mi querida Universidad privada del norte, que a pesar de esta pandemia me otorga todas las facilidades para sustentar mi tesis y optar por el grado de contador público. A mí asesor de tesis Fredy Macavilca por darme todas las pautas necesarias para culminar el presente trabajo de investigación.

(Carlos Alberto Velasquez Principe)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT	IX
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN	10
1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	10
1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	11
1.3 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	13
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	15
1.5 SISTEMA DE DETRACCIONES	16
1.5.1. <i>Definiciones</i>	16
1.5.2. <i>Operaciones y porcentajes sujetos al sistema de detracción</i>	16
1.5.3. <i>Sujetos obligados a efectuar el depósito</i>	16
1.5.4. <i>Momento para efectuar el depósito</i>	17
1.5.5. <i>Sanción y gradualidad del sistema de detracciones</i>	17
1.5.6. <i>Liberación de fondos de detracción</i>	18
1.6 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	20
1.6.1. <i>Definición</i>	20
1.6.2. <i>Finalidad</i>	20
1.6.3. <i>Funciones y Atributos de la SUNAT</i>	21
1.7 LIQUIDEZ FINANCIERO.....	23
1.7.1. <i>Ratio de liquidez corriente o Razón circulante</i>	23
1.7.2. <i>Ratio de Liquidez Absoluta</i>	24
1.7.3. <i>Capital Neto de Trabajo</i>	24
1.8 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	24
1.9 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	27
1.9.1. <i>Problema General</i>	27
1.9.2. <i>Problemas Específicos</i>	27
1.10 OBJETIVOS.....	27
1.10.1. <i>Objetivo general</i>	27
1.10.2. <i>Objetivo Específicos</i>	27
1.11 HIPÓTESIS	28
1.11.1. <i>Hipótesis General</i>	28
1.11.2. <i>Hipótesis Específicos</i>	28
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	29
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	29
2.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	30
2.2.1. <i>Población</i>	30
2.2.2. <i>Muestra</i>	30
2.2.3. <i>Técnicas e Instrumentos De Recolección</i>	30
2.2.4. <i>Procedimientos de Tratamientos y Análisis de Datos</i>	32
2.2.5. <i>Aspectos Éticos</i>	32

CAPÍTULO III. RESULTADOS	34
3.1 RESEÑA HISTÓRICA	34
3.2 RESULTADO DE LA ENCUESTA	34
3.3 RESULTADO DE LA TÉCNICA DEL ANÁLISIS DOCUMENTARIO	50
3.3.1. <i>Comparación estado situación financiera 2018-2019 con detracción del 12%</i>	50
3.3.2. <i>Comparación estado de situación financiera 2018-2019 con detracción del 7%</i>	51
3.3.3. <i>Resultado comparativo del estado de flujo de efectivo método indirecto</i>	52
3.3.4. <i>Comparación estado de situación financiera del 2019 (con detracción del 12% actual y del 7% supuesto)</i>	54
3.3.5. <i>Análisis de los Ratios</i>	55
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	60
4.1 LIMITACIONES	60
4.2 DISCUSIÓN	60
4.2.1. <i>Discusión de la Hipótesis General</i>	60
4.2.2. <i>Discusión de la Hipótesis Específica 1</i>	61
4.2.3. <i>Discusión de la Hipótesis Específica 2</i>	62
4.3 IMPLICANCIAS	63
4.4 CONCLUSIONES	63
REFERENCIAS	65
ANEXOS.....	68

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Porcentaje de la detracción aplicable a los servicios de Intermediación laboral (12%).	35
Tabla 2 La Empresa no Realiza Evaluación Previa del % de Detracción en la Liquidez.	36
Tabla 3 Empresa Tiene la Capacidad Financiera para Enfrentar sus Deudas Corrientes.	37
Tabla 4 Préstamos Afectan a la Liquidez.	38
Tabla 5 Detracción Contribuye a Asegurar el Pago de las Obligaciones Tributarias.	39
Tabla 6 El Ingreso como Recaudación Obliga el Uso para el Pago de sus Obligaciones Tributarias.	40
Tabla 7 Cliente al No Depositar la Detracción estaría Afectando la Liquidez.	41
Tabla 8 Si se Libera los Fondo de Detracciones se obtendría Mayor Liquidez.	42
Tabla 9 Cree Adecuado Realizar el Cobro de las Ventas por importe total, sin Detracción.	43
Tabla 10 Los Fondos de Cuenta de Detracciones Forman Parte del Activo Corriente.	44
Tabla 11 Con los Fondos de la Cuenta de Detracciones se puede Pagar Todos los Pasivos a Corto Plazo.	45
Tabla 12 Las Detracciones Disminuyen la Liquidez para Asumir sus Obligaciones a Corto Plazo.	46
Tabla 13 El Importe retenido de las Detracciones Involucra Parte del Efectivo de la Empresa.	47
Tabla 14 La Cuenta de Detracciones Forma Parte del Capital de Trabajo de la Empresa.	48
Tabla 15 Un Mayor Activo Corriente no Estaría Favoreciendo a la Liquidez de la Empresa.	49
Tabla 16 Comparación estado situación financiera 2018-2019 con detracción del 12%.	50
Tabla 17 Comparación estado de situación financiera 2018-2019 con detracción del 7%.	51
Tabla 18 Resultado comparativo del estado de flujo de efectivo método indirecto.	52
Tabla 19 Comparación con detracción del 12% actual y del 7 % supuesto.	54
Tabla 20 Flujo de Caja con Detracción 12%.	57
Tabla 21 Flujo de Caja con Detracción 7%.	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 El % de Detracción Afecta la Liquidez de la Empresa.	35
Figura 2 La Empresa no Realiza Evaluación Previa del % de Detracción en la Liquidez.	36
Figura 3 La Empresa Tiene la Capacidad Financiera para Enfrentar sus Deudas Corrientes.	37
Figura 4 Los Préstamos Afectan a la Liquidez.	38
Figura 5 La Detracción Contribuye a Asegurar el Pago de las Obligaciones Tributarias.	39
Figura 6 El Ingreso como Recaudación Obliga el Uso para el Pago de sus Obligaciones Tributarias.	40
Figura 7 El Cliente al No Depositar la Detracción estaría Afectando la Liquidez.	41
Figura 8 Si se Libera los Fondo de Detracciones se obtendría Mayor Liquidez.	42
Figura 9 Cree Adecuado Realizar el Cobro de las Ventas por importe total, sin Detracción	43
Figura 10 Los Fondos de Cuenta de Detracciones Forman Parte del Activo Corriente.	44
Figura 11 Con los Fondos de la Cuenta de Detracciones se puede Pagar Todos los Pasivos a Corto Plazo	45
Figura 12 Las Detracciones Disminuyen la Liquidez para Asumir sus Obligaciones a Corto Plazo	46
Figura 13 El Importe retenido de las Detracciones Involucra Parte del Efectivo de la Empresa.	47
Figura 14 La Cuenta de Detracciones Forma Parte del Capital de Trabajo de la Empresa.	48
Figura 15 Un Mayor Activo Corriente no Estaría Favoreciendo a la Liquidez de la Empresa.	49

RESUMEN

El objetivo del trabajo de investigación es determinar cuál es la incidencia del Sistema de Detracciones en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., en el distrito de SAN ISIDRO, en el periodo 2019. El estudio se enmarca en una investigación Cuantitativo, No Experimental, Descriptiva.

El presente trabajo fue realizado a través del análisis documental y encuestas realizadas a 4 trabajadores, los cuales tienen relación directa con el Sistema de Detracciones del IGV, de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A. Asimismo, se estableció la relación de las variables, se aplicaron los instrumentos de recolección de datos, como el Estado de Situación Financiera 2019, se elaboró un flujo de caja Con Detracción supuesta del 7% para compararlo con el flujo de caja real con detracción del 12% y se elaboró el estado de Flujo de Efectivo en base a las variaciones entre el Estado de Situación Financiera del año 2018 y del 2019 real (Con detracción del 12%) y luego se comparó con el Estado de Flujo de efectivo considerando un Estado de situación Financiera supuesto para el periodo 2019 con detracción del 7%.

En base a el análisis de los documentos e instrumentos anteriormente mencionados, se concluye, que el Sistema de Detracciones del IGV, incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., en el periodo 2019, puesto que, al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación, y al no poderse usar este importe para que pueda ser aplicado a otras obligaciones distintas al pago de tributos, la empresa se ve limitada a tener dinero estancado y generándole mayores gastos financieros por préstamos en que tenga que incurrir por no contar con la liquidez suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Palabras clave: Sistema de Detracciones del IGV, Liquidez.

ABSTRACT

The objective of the research work is to determine what is the incidence of the Withdrawal from VAT System on the liquidity of the company SALES LAND INTERNACIONAL SA, in the district of SAN ISIDRO, in the period 2019. The study is part of a Quantitative, Non-Experimental, descriptive investigation.

This work was carried out through documentary analysis and surveys carried out on 4 workers, which are directly related to the Withdrawal from VAT System, of the company SALES LAND INTERNACIONAL S.A. Likewise, the relationship of the variables was established, data collection instruments were applied, such as the 2019 Statement of Financial Position, a cash flow with Withdrawal from VAT assumed of 7% was prepared to compare it with the real cash flow with Withdrawal from VAT of 12% and the Cash Flow statement was prepared based on the variations between the Statement of Financial Position of the year 2018 and the actual 2019 (With a 12% Withdrawal from VAT) and then it was compared with the Statement of Cash Flow considering a Statement Financial situation assumed for the period 2019 with Withdrawal from VAT of 7%.

Based on the analysis of the aforementioned documents and instruments, it is concluded that the Withdrawal from VAT System affects the liquidity of the company SALES LAND INTERNACIONAL SA, in the period 2019, since, having the money in the account "Banco de la Nación" current, and since this amount cannot be used so that it can be applied to other obligations other than the payment of taxes, the company is limited to having stagnant money and generating higher financial expenses for loans that it has to incur for not having sufficient liquidity to meet its short-term obligations.

Key Words: Withdrawal from VAT System, Liquidity.

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En el Perú el sistema de detracciones según (Bravo, 2015) señala que: Fue creado a inicios de la década del 2000 como un mecanismo de lucha contra el fraude tributario, pero hoy en día ese objetivo loable y que se ha cumplido en parte está totalmente distorsionado, porque ya no se viene aplicando contra los que hacen fraude sino también contra los que no lo hacen, generando un efecto perverso contra la propia economía formal.

Según (Valencia, 2016) señala que: El sistema de detracciones viene aplicándose en el país de manera paulatina desde el año 2002 , cuyo fin es garantizar el pago del IGV y del Impuesto a la Renta. (p.103) También nos dice (Valencia, 2016) que: “Este Sistema genera en los contribuyentes pagos adelantados, no exigidos y muchas veces a quienes no tiene una deuda tributaria; siendo por el contrario el Estado, el que estaría debiendo a los contribuyentes.” Por lo cual, podemos inferir que las empresas deben injustamente distraer sus recursos financieros al pago de detracciones, complicando su flujo de caja y el costo de oportunidad para la aplicación de la rotación de inventario. La mayoría de las empresas afrontan un excesivo endeudamiento a corto plazo, escasez de liquidez para el pago de sus obligaciones corrientes; por lo cual, requieren de préstamos generándoles altos costos financieros. (p.102)

La liquidez es la capacidad que tiene la empresa para obtener dinero en efectivo, según (Valencia, 2016) señala que: La liquidez es la posesión de la empresa de efectivo necesario, en el momento oportuno que le permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos. Representa la cualidad de los activos para ser convertido en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera, que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez, la cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. (p.104)

La empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., ubicada en el distrito de SAN ISIDRO es una empresa que se dedica a las ventas. Concretamente, es una empresa de outsourcing comercial, su labor consiste en llegar a acuerdos con grandes empresas para llevar su departamento comercial mediante un acuerdo de Business Process Outsourcing (BPO). Las empresas se benefician de este pacto en cuanto a la experiencia y buena gestión que se aporta desde Salesland como empresa especialista en ventas, donde el sistema de detracciones tiene un efecto en la liquidez, ya que se encuentra sujeta a la aplicación de un porcentaje del 12% (Intermediación laboral y tercerización), como parte de sus obligaciones al servicio prestado. Se observa que el problema es la falta de

liquidez, ya que el importe descontado por concepto de detracción en el periodo 2019 es considerable, el cual solo puede ser empleado para el pago de sus obligaciones tributarias; sin embargo, la empresa también tiene otras obligaciones corrientes. Además, la empresa se ve obligado a recurrir a entidades financieras para obtener préstamos y así pueda cubrir sus obligaciones a corto plazo.

En virtud de lo señalado he considerado desarrollar un análisis para determinar cuál sería la incidencia del Sistema de Detracciones del IGV en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., en el periodo 2019.

1.2 Antecedentes Nacionales

En la tesis de (Potocino, 2019), titulada “ Análisis del sistema de detracción en la liquidez en la empresa de servicios de telecomunicaciones, Lima, 2017”, la autora concluye los resultados alcanzados a través de los ratios financieros evidenciaron que efectivamente las detracciones inciden en la liquidez de la compañía de telecomunicaciones, por lo que todas sus operaciones de servicios están afectas al sistema y que los ingresos recaudados son depositados en su cuenta del Banco de la Nación, por lo tanto la compañía no puede tener acceso del dinero mantenido en dicha cuenta, cabe mencionar que los fondos recaudados son destinados solo para fines tributarios.

En la tesis de (Moreno D. , 2018), titulada “Sistema de detracción y su incidencia en la liquidez de Comercial Clarita, periodo 2017”, el autor concluye que el Sistema de Detracciones, impacta significativamente en la liquidez de las empresa de Comercial Clarita EIRL; ya que al encontrarse el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y que solamente puede ser usado para el pago de tributos, originan que las mencionadas empresas de transporte no puedan reinvertir su capital de trabajo, ocasionando que la empresas soliciten productos financieros, acrecentando así los gastos financieros, y disminuyendo La Liquidez de las empresas.

En la tesis de (Acosta, 2018) , titulada “El sistema de detracción y su influencia en la liquidez de las Empresas de Servicios del Perú: Caso Corporación TANK´S S.R.L. Trujillo, 2018”, el autor concluye que por su falta de liquidez se ve afectada ante sus obligaciones a corto plazo y la mejor manera que podría ayudar a mejorar es recurriendo a un orden y control de los ingresos y gastos en toda la empresa y que se cumpla con la norma tributaria establecida para su formal funcionamiento para poder contar con un efectivo disponible para efectuar sus operaciones, de esta manera poder accionar y recuperar dichos montos inmovilizados mediante la aprobación de la Solicitud de libre disposición de esta manera acceder a este fondo, evitando de esta manera una disminución de la liquidez en la empresa.

En la tesis de (Guerra & Legua, 2019), titulada “El Sistema de Detracciones y su Impacto en la Liquidez

y en el Impuesto General a las Ventas en los Hoteles 5 estrellas, en los distritos de San Isidro y Miraflores, 2019”, los autores concluyen que el sistema de detracciones no representa un impacto significativo en la Liquidez y en el Impuesto General a las Ventas en los Hoteles 5 estrellas, en los distritos de San Isidro y Miraflores, año 2019. Esto se debe a que en las empresas del sector hotelero su principal fuente de ingresos no está afecto al IGV según el inciso e) del numeral 10 del Anexo 3 de la de la Resolución de Superintendencia N° 183- 2004/SUNAT.

En la tesis de (Lapa & Piscocoya, 2019), titulada “Sistema de Detracciones y su impacto en la Situación Económica y Financiera de la empresa constructora Armatek Perú S.A.C. distrito de Miraflores, Lima, 2017”, los autores concluyen mediante las pruebas de hipótesis que existe una relación directa entre el sistema de Detracciones y el impacto que estos generan en la gestión económico financiera de la empresa, cuyos resultados arrojaron un cuadrado de 8.586, con una significancia de 0.014, y cuyos resultados en el análisis de sus indicadores financieros arrojan efectos negativos en la rentabilidad de la empresa.

En la tesis de (Benavides, 2019), titulada “El Sistema De Detracciones Y Su Incidencia en La Liquidez De La Empresa Atv Tiburón Punta Negra EIRL, Periodo 2016-2017”, el autor concluye que la disponibilidad de dinero con la que cuenta la empresa a corto plazo, para el año 2016 y 2017 la liquidez teniendo en cuenta o no las detracciones, la empresa si cumple con sus deudas a corto plazo pero también presenta un problema de activo ocioso que necesita urgentemente ponerlo en actividad. En este caso el contar con la disponibilidad de la cuenta de detracciones tendría una disponibilidad demasiado excesiva de dinero para el pago de deudas a corto plazo.

En la tesis de (Saccac & Castillo, 2019), titulada “El Sistema de Detracciones y su impacto Tributario y Financiero en las Empresas del sector reparación e instalación de maquinaria y equipo, en el distrito de Miraflores, año 2018”, los autores concluyen que se ha evidenciado el impacto que tiene el Sistema de Detracciones, impactando directamente en la liquidez de la empresa lo cual disminuye su capacidad financiera para seguir generando beneficios para la empresa o en muchos casos, reduciendo la capacidad de afrontar sus obligaciones a corto plazo, como en este, por lo cual la empresa se ha visto obligado a acudir a financiamientos bancarios, que como consecuencia genera costos financieros restando la rentabilidad de la empresa.

En la tesis de (Bonilla & Changanaquí, 2018), titulada “El sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa EJECPRO E.I.R.L., Pueblo Libre, 2017”, los autores concluyen que sistema de detracciones del IGV incide en la liquidez de la empresa, ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación, y considerando que solo se puede utilizar para el pago de impuestos, la empresa no puede reinvertir ni utilizar el dinero para el pago de sus obligaciones de corto plazo, con lo cual se ve en la necesidad de acceder a préstamos bancarios, afectando de esa manera su liquidez.

En la tesis de (Calero, 2016), titulada “El Sistema de Detracciones (SPOT) y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C., Año 2014”, el autor concluye que estos resultados han demostrado que el destino de los montos detruidos incide negativamente en la rentabilidad del efectivo de la empresa, debido a que el importe depositado en la cuenta de detracciones no genera intereses, ni beneficio alguno y la empresa pierde la oportunidad de reinvertirlo para generar mayor rentabilidad.

En la tesis de (Cabanillas, 2019), titulada “Incidencia del sistema de detracciones con relación a la ley del IGV justo, en la liquidez de la empresa servicios integrales Santa Isabel SRL, Cajamarca 2017”, el autor concluye que el sistema de detracciones con relación a la ley del IGV, incide de manera negativa en la liquidez de la empresa; porque al mantener dinero inmovilizado en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, debido que el dinero detruido es mayor a la deuda tributaria, genera un saldo a favor mensual en la cuenta de detracción y al no poder disponer del dinero para el pago de deudas financieras y comerciales que mantiene, esto le genera mayores gastos por interés financiero y la desconfianza de sus proveedores; sin embargo, si se pudiera disponer del dinero de la cuenta de detracción le permitiría a la empresa realizar el pago de deudas o reinvertir en el giro propio de la empresa para generar mayores ingresos.

1.3 Antecedentes Internacionales

(Carrillo, 2015) en su trabajo de investigación titulada “La Gestión Financiera y la Liquidez de la Empresa Azulejos Pelileo” el autor nos indica que se determinó la incidencia que tiene, el inadecuado manejo de la gestión financiera por parte de la alta gerencia que maneja la empresa Azulejos Pelileo, sobre la liquidez que posee la misma, esto tiene relación directa en la toma de decisiones que es parte de las responsabilidades de la gerente. En los tres anteriores períodos de actividad comercial y financiero, se determina la inestabilidad en los mismos. Puesto que la estabilidad de la liquidez que la empresa requiere para cumplir sus obligaciones financieras, es variable. Esto conduce a inconvenientes que desprestigian la integridad financiera de la entidad.

(Peñaherrera, 2017) en su trabajo de investigación titulado “Incidencia de la recuperación del Crédito Tributario IVA y su efecto económico en la Exportadora El Café C.A.” el autor concluye que la empresa ha obviado o pasado por alto, normativas que el SRI con la finalidad de agilizar el proceso de devolución del IVA a los exportadores y conferirles liquidez inmediata, viabilizó a través del internet el sistema de devolución automática de IVA, éste sistema permite realizar la devolución de un porcentaje provisional que va entre el 50% y el 90% del valor solicitado por el contribuyente

(Cayambe, 2016) en su trabajo de investigación titulado “Análisis del anticipo del impuesto a la renta y

la afectación de la liquidez y rentabilidad de Comercial Marcelo”, la autora concluye que el anticipo es un impuesto que debe ser pagado por todos los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, bajo la fórmula de cálculo que implica activo, patrimonio, costos, gastos, e ingresos, convirtiéndose en un pago definitivo sin objeto a devolución. Determinando los efectos de la disminución de la rentabilidad de Comercial Marcelo, como resultados obtenidos se evidencio que, por la mala negociación de compra de inventario con los proveedores y la inadecuada comercialización de los productos, se disminuyó la liquidez y la rentabilidad del negocio.

(Arroba, Tenesaca, Arroba, & Villalta, 2018) en su trabajo de investigación titulado “Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria”, las autoras concluyen que lograron como resultados comparar los beneficios tributarios de una EPS frente a una de Régimen General-RG y además establecer un plan de mejoramiento de obligaciones en el campo tributario, que permita el cumplimiento del régimen de economía popular y solidaria a tiempo y de esta manera mejorar la liquidez, rentabilidad y gozar de otros beneficios como la prelación de compras del sector público.

(Miranda, 2019) en su trabajo de investigación titulado “Incidencia Económica-Financiera del incremento del 2% de IVA en las PYMES del sector agrícola del cantón Milagro, periodo junio 2016 - mayo 2017”, el autor demostró la incidencia en la liquidez de las PYMES agrícolas de la ciudad de Milagro, pues el impacto del aumento del IVA ha afectado en la compra de los insumos agrícolas por ende sus productos sufrieron incremento en los precios de venta al público, y esto se refleja en la baja de los ingresos.

(Medina, 2017) en su trabajo de investigación titulado “El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de Flores de la Zonal 3 del servicio de Rentas Internas”, el autor concluye que las empresas exportadoras de flores pueden presentar problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, razón por la cual consideran que el proceso de devolución de IVA al que acceden a contribuido para mejorar su liquidez en los períodos solicitados.

(Ortega, 2016) en su trabajo de investigación denominado “Las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente DIMAXY y su incidencia en el crédito tributario por retenciones en el primer semestre del año 2015”, la autora concluye que la falta de proceso de devolución del crédito tributario del IVA ha originado falta de liquidez en la Empresa. Las retenciones a las que fue sujeta la Empresa durante el primer semestre del año 2015 provocó un Crédito Tributario considerable, esto ocasionó afectación económica en la Empresa, ya que tuvo que acudir a créditos financieros, generando una obligación y el apareamiento de un gasto más que son los intereses del crédito.

(Pin & Toctaquiza, 2015) en su trabajo titulado “Incidencia del impuesto a la salida de divisas y el

impuesto al valor agregado en la rentabilidad y liquidez de la importadora y exportadora Getafe S.A. en el período 2012-2013”, los autores concluyen que el impacto económico del año 2012 y 2013 en los estados financieros, al cuantificar los saldos contables y analizar las compras e importaciones que se realizaron en dichos años, y realizando sus respectivas correcciones, en las cuales se pudo determinar el crédito tributario del IVA pagado e identificar las partidas arancelarias que dan derecho para considerar el ISD como crédito tributario, que si bien es cierto no refleja un valor relevante para la empresa en términos monetarios, servirá como precedente para las gestiones a realizar a futuro.

(Ventura, 2019) en el trabajo titulado “La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015”, la autora concluye que al no realizar el procedimiento de la devolución del IVA la empresa estaría acumulando un crédito que a la final con el pasar del tiempo tenga que castigar al gasto porque el trámite ya feneció. Asimismo, la no recuperación de IVA afecta directamente a la liquidez de las empresas pymes productoras de camarón ya que no se ve reflejado dicho valor que formaría parte del Efectivo o Equivalente de Efectivo de la entidad.

(Reyes, 2019) en su trabajo titulado “El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint”, el autor concluye que en los objetivos específicos se verifica la acumulación del crédito tributario de retenciones de IVA mediante los estados financieros al 31 de diciembre al término del año en las cuentas contables de Liquidación de IVA, además se demuestra el nivel de liquidez que cuenta el negocio y el impacto que tendría en la economía del negocios través de la recuperación del IVA.

1.4 Justificación

El sistema de detracciones es un mecanismo que busca asegurar el pago de impuestos; esto es, busca luchar contra la evasión tributaria. Dicho sistema fue creado principalmente con el objetivo de asegurar los fondos necesarios para que las empresas puedan cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

La presente investigación busca demostrar que en muchas oportunidades la aplicación del sistema de detracción tiene incidencia sobre la liquidez de las empresas del sector outsourcing, para esto se considera pertinente contrastar el estado de situación financiera del año 2019 con la aplicación del sistema de detracción con el 12% (Actual) y con el 7% (Supuesto), permitiendo demostrar en el comparativo que la aplicación de dicho sistema sí incide en la liquidez de la empresa.

1.5 Sistema de Detracciones

1.5.1. *Definiciones.*

(Bravo, 2015) El sistema de detracciones consiste en descontar un porcentaje del importe que un cliente paga a una empresa en ciertas operaciones específicas, para luego ser depositado en una cuenta del Banco de la Nación.

Posteriormente, este dinero puede ser usado para el pago de tributos, de multas y adelanto de otras deudas. El sistema de detracciones es bastante curioso porque, para empezar, no existen esquemas similares en otro país que no sea el Perú. Estamos ante una creación peruana, que es realmente un híbrido: no es una obligación tributaria ni una obligación formal, sino una especie intermedia y con contornos jurídicos para nada definidos.

(Miní, 2013) Sistema de detracciones tiene por finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos del procedimiento de Cobranza Coactiva, y se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para combatir los niveles de evasión que existen en el Impuesto General a las Ventas. Siendo de naturaleza administrativa, se regula por la Ley de Procedimiento Administrativo General.

1.5.2. *Operaciones y porcentajes sujetos al sistema de detracción*

(R.S. 183-2004/SUNAT) Artículo 12 - Anexo N° 3

Según en el Anexo N.º 3 del Artículo 12 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, indica que estarán sujetos al sistema los servicios gravados con IGV, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles. Se modifica mediante Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo N.º 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12% como el servicio de Intermediación Laboral. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

1.5.3. *Sujetos obligados a efectuar el depósito*

(R.S. 183-2004/SUNAT) Artículo 15 - Anexo N° 3

Según Resolución de Superintendencia 183-2004/SUNAT Artículo 15 - Anexo N° 3

- a) El usuario del servicio.
- b) El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio

que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

1.5.4. Momento para efectuar el depósito

(R.S. 183-2004/SUNAT) Artículo 16 - Anexo N° 3

Según Resolución de Superintendencia 183-2004/SUNAT Artículo 16 - Anexo N° 3 señala que hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso a) del artículo 15°.

Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el sujeto señalado en el inciso b) del artículo 15°.

1.5.5. Sanción y gradualidad del sistema de detracciones

Sanción (T.U.O. DLG 940 – Artículo 12°, Numeral 1, inciso 12.2)

De acuerdo con el Texto Único Ordenado Decreto Legislativo 940 – Artículo 12, numeral 1, inciso 12.2 y norma modificatoria Decreto Legislativo N° 1110 señala que todas las compañías deben pagar a fin del mes el IGV a la SUNAT. Por lo que, si no efectúan la detracción a sus prestadores de servicio, pueden recibir una multa de un 50% del importe no depositado. Hay que señalar, que el depósito se debe realizar hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente de la anotación del comprobante de pago. Las principales consecuencias del no cumplimiento oportuno del depósito de la detracción, podríamos resumirlas en las siguientes:

- a) Dificultad de utilizar el crédito fiscal.
- b) Multa del 50% del monto no depositado
- c) Si el depósito de la detracción no se efectúa dentro de los plazos antes previstos, el contribuyente (adquirente, usuario o quien encarga la construcción) no podrá ejercer el IGV de compras como crédito fiscal. En estos casos, sólo a partir del período en que se acredite tal depósito, podrá ejercer tal derecho.

Es importante mencionar que en el Informe N° 063-2009-SUNAT/2B0000 esta entidad también ha confirmado esta consecuencia, al señalar que tratándose de operaciones de venta de bienes comprendidos en el Anexo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, no procede utilizar el crédito fiscal del IGV aplicándolo contra el impuesto bruto del período en el que se realizó la anotación del comprobante de pago respectivo en el Registro de Compras, cuando el adquirente no efectúe el depósito de la detracción en los momentos establecidos, pues en tales supuestos, el derecho al crédito fiscal se ejercerá a partir del período en que

se acredita el depósito.

Gradualidad (R.S. 375-2013/SUNAT)

Según Resolución de Superintendencia 375-2013/SUNAT, la aplicación de la Gradualidad, a partir del 01 de febrero del 2014, la gradualidad del SPOT es el 100%, si se subsana con el depósito antes de cualquier notificación de SUNAT, según el anexo de la Resolución Superintendencia 375-2013/SUNAT. La empresa podrá subsanar la infracción cometida realizando el depósito de la detracción de la operación sin pagar multa alguna. El hecho de que no se pague multa o se subsane la infracción, no soluciona el problema del uso del crédito fiscal. Por lo tanto, si la empresa no realiza el depósito de la detracción en su fecha oportuna. Podrá utilizar el crédito fiscal en el periodo que realice el depósito de detracción.

Acotando que cuando no se realiza el depósito detracción en la fecha oportuna, se pierde el crédito fiscal. La infracción será por tributo omitido (50% del tributo omitido, según lo indicado en el código tributario tabla 1, Artículo 178°, numeral 1). La multa se debe comparar con la multa mínima (5% UIT), recordar que dicha infracción está sujeta a una gradualidad del 95% (RS180-2012/ SUNAT).

1.5.6. Liberación de fondos de detracción

(R.S.183-2004/SUNAT) y norma modificatoria (R.S. 118-2019/SUNAT)

De acuerdo con la Resolución N.º183-2004/SUNAT y norma modificatoria Resolución N.º118-2019/SUNAT, este Procedimiento es para los servicios señalados en el Anexo N.º 3, por lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2º del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición. Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.
- b) Para tal efecto, el titular de la cuenta debe presentar ante la SUNAT una Solicitud de Libre Disposición de los montos depositados, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:
 - No tener deuda tributaria pendiente de pago. La SUNAT no considera en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hayan vencido;
 - No tener la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes.

- Tratándose de los obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico y/o el Registro de Compras Electrónico, haber cumplido con generar los indicados registros y llevarlos de acuerdo con los requisitos, formas, plazos, condiciones y demás aspectos señalados por la SUNAT.
- No haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176 del Código Tributario.
- Tratándose de la condición establecida en el numeral b.3), se consideran los registros de los tres (3) meses precedentes al anterior a la fecha de presentación de la solicitud cuyo plazo máximo de atraso hubiera vencido a la referida fecha.
- La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre. Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

1.6 Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)

Ley N° 24829, Ley General que es aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816

1.6.1. Definición

De acuerdo a Ley N° 24829, Ley General que es aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

1.6.2. Finalidad

De acuerdo a Ley N° 24829, Ley General que es aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia. (Establecido en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias).

1.6.3. *Funciones y Atributos de la SUNAT*

De acuerdo con Ley N° 24829, Ley General que es aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 – Artículo 5 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, son funciones y atribuciones de la SUNAT:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la

defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general. Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Ejercer las demás funciones que le señale la Ley. Sólo por Ley se pueden establecer funciones adicionales a la SUNAT. (Establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias)

1.7 Liquidez Financiero

Según (Lawrene & Chad, 2012) La liquidez de una empresa representa la agilidad que tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas alcancen su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la situación financiera general de la empresa, es decir, la habilidad con la que puede pagar sus cuentas.

Según (Gutierrez & Tapia, 2016) “La liquidez representa la facilidad, velocidad y el grado de merma para convertir los activos circulantes en tesorería. Es decir, la liquidez es una propiedad que mide si un activo es más realizable con certidumbre en el corto plazo sin incurrir en una pérdida.”

Según (Barco, 2008) menciona que los ratios de liquidez calculan la capacidad de una empresa de convertir sus activos en caja o de obtener caja para satisfacer su pasivo circulante. Es decir, miden la solvencia de una empresa en el corto plazo, el dinero en efectivo de que dispone para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Por lo tanto, este indicador nos dirá si los activos pueden convertirse fácilmente en líquidos; un activo líquido es aquel que se puede vender fácilmente a un precio justo de mercado.

1.7.1. *Ratio de liquidez corriente o Razón circulante*

(Barco, 2008) La Razón Circulante se calcula dividiendo los activos circulantes entre los pasivos circulantes. Los primeros normalmente incluyen efectivo, valores negociables, cuentas y documentos por cobrar, e inventarios; mientras los segundos se forman a partir de cuentas y documentos por pagar, pagarés a corto plazo, vencimientos circulantes de deudas a corto plazo, impuestos sobre ingresos acumulados y otros gastos acumulados. Es la razón más utilizada para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones.

Este considera la efectiva dimensión de la organización en cualquier instancia del tiempo y es comparable con diferentes empresas de la misma actividad. (Lawrene & Chad, 2012) afirma: “La liquidez corriente, mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo” (p.65), es decir representa la agilidad que tiene una empresa para solventar sus obligaciones en un período menor a un año.

Según (Morelos, Fontalvo, & De la Hoz, 2012) señala que “Estos miden la capacidad que tiene una empresa para cancelar sus obligaciones de corto plazo, mediante la transformación de sus activos corrientes en efectivo”. (p.18)

(Morelos, Fontalvo, & De la Hoz, 2012) señala que: La razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa. La razón corriente

indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. (p.18),Formula:

$$\text{Razón Circulante} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

1.7.2. *Ratio de Liquidez Absoluta*

(Barco, 2008) El Ratio de liquidez absoluta, también conocido como Ratio de efectividad o Prueba superácida, es un índice que junto con el índice de solvencia o el índice de prueba ácida entre otros, son idóneos para ayudarnos a medir la liquidez de la empresa en estudio. Este ratio considera únicamente los activos contenidos en caja y bancos, así como los valores negociables, ya que este índice sólo sopesa el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas, sin considerar la variable tiempo ni la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente. No considera las existencias ni tampoco las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha sido ingresado a la empresa. Formula:

$$\text{Liquidez absoluta} = (\text{Efectivo y equivalente de efectivo}) / (\text{Pasivo corriente})$$

1.7.3. *Capital Neto de Trabajo*

(Angulo, 2016) El capital de trabajo es la cantidad de efectivo necesaria para financiar el ciclo operativo de la empresa, o también, la disponibilidad de activos de rápida conversión en efectivo para cubrir un ciclo operativo de la empresa.

Su cálculo, como lo define (Lawrene & Chad, 2012) quien plantea que el capital de trabajo neto se define como la diferencia entre los activos corrientes de la empresa y sus pasivos corrientes de una empresa, es decir que, el exceso del activo circulante sobre el pasivo circulante genera liquidez para la empresa que dan una estabilidad financiera o margen de protección para los acreedores actuales y para futuras operaciones. Desde esta perspectiva una efectiva gestión del capital de trabajo hace que la empresa tenga el nivel de solvencia requerido para cubrir las obligaciones a corto plazo. Disminuye así el riesgo de caer en insolvencia técnica. (Morelos, Fontalvo, & De la Hoz, 2012) Señala que: El capital neto de trabajo se define como la diferencia entre los activos circulantes y los pasivos a corto plazo con que cuenta la empresa.

Si los activos exceden a los pasivos se dice que la empresa tiene un capital neto de trabajo positivo. Por lo general, cuanto mayor sea el margen por el que los activos circulantes puedan cubrir las obligaciones a corto plazo (pasivos a corto plazo) de la compañía, tanto mayor será la capacidad de ésta para pagar sus deudas a medida que vencen. (p.18) Fórmula: **Capital de trabajo** = Activo corriente _ Pasivo corriente

1.8 Definición de Términos Básicos

Detracciones: (Rocano, 2014) El sistema de detracciones consiste básicamente en “asegurar” cierto

porcentaje de la operación para el pago de tributos. Por ello el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, debe realizar el depósito de la detracción de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones. Este pago se efectúa en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, el titular de la cuenta utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Monto de depósito: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, N° 183-2004/SUNAT) Artículo 14 , señala que el monto del depósito resultará de aplicar los porcentajes que se indican para cada uno de los servicios sujetos al Sistema señalados en el Anexo 3, sobre el importe de la operación.

Tributo: (Villegas, 2001) señala que es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Impuesto General a las Ventas (IGV): (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2011) Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones: la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, entre otros.

Obligación tributaria: (Ministerio de Economía y Finanzas, N° 133-2013-EF) Artículo 1, señala que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Evasión Tributaria: (Sanabria, 1997) señala que no incluye al concepto de economía de opción, puesto que este último designa el hecho referido a la persona natural o jurídica por haber optado por acogerse a un régimen tributario más benéfico a su economía. Es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley, siendo una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos.

Infracción Tributaria: (Ministerio de Economía y Finanzas, N° 133-2013-EF) Artículo 165, define que es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Interés Moratorio: (Ministerio de Economía y Finanzas, N° 133-2013-EF) Artículo 33 , señala que el monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados en el artículo 29° devengará un interés equivalente a la Tasa de Interés Moratorio (TIM), la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento) por encima de la tasa

activa del mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca y Seguros el último día hábil del mes anterior.

Gradualidad: (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, N° 254-2004/SUNAT) señala que “sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido.”

Empresa: (Real Academia Española, 2019) define que es unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Outsourcing (Tercerización): (Castello, 2009) señala que existe tercerización cuando un empleador en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios para una tercera persona física o jurídica.

Intermediación Laboral: (Toyama, 2008) define como la provisión de trabajadores de una entidad que es el empleador para que estos presten servicios bajo la dirección o sujeción de un tercero.

Ratios Financieros: (Barco, 2008) Señala que matemáticamente, un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Esta razón financiera es una relación entre dos cifras extraídas de los estados financieros que busca tener una medición de los resultados internos y externos de un negocio.

Incidencia: (Real Academia Española, 2019) Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión.

Flujo de Caja: (Hirache Flores, 2013) es una herramienta financiera muy utilizada por las empresas, tiene como finalidad de identificar la capacidad de la empresa de contar con disponibilidad o deficiencia de efectivo.

Estado de Flujo de Efectivo: (Normas Internacionales de Contabilidad, 2019) **NIC 7** señala que “es útil para evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades.”

Actividad de Operación: (Normas Internacionales de Contabilidad, 2019) **NIC 7** señala que “se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos que entran en la determinación de las ganancias o pérdidas netas.”

Actividad de Inversión: (Normas Internacionales de Contabilidad, 2019) **NIC 7** señala que es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos para recursos que se prevé van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Solo los desembolsos que den lugar

al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera cumplen las condiciones para su clasificación como actividades de inversión.

Actividad de Financiación: (Normas Internacionales de Contabilidad, 2019) **NIC 7** señala que “Es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad.”

1.9 Formulación del Problema

1.9.1. *Problema General*

¿Cuál es la incidencia de las Detracciones en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?

1.9.2. *Problemas Específicos*

¿De qué manera el porcentaje de las detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?

¿De qué manera el importe de las detracciones retenida incide en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?

1.10 Objetivos

1.10.1. *Objetivo general*

¿De qué manera las detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?

1.10.2. *Objetivo Específicos*

Analizar de qué manera incide el porcentaje de las detracciones en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO, 2019.

Analizar de qué manera el importe de las detracciones retenida incide en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO, 2019.

1.11 Hipótesis

1.11.1. *Hipótesis General*

Las Detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO, 2019.

1.11.2. *Hipótesis Específicos*

El porcentaje de las detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO, 2019.

El importe de la detracción retenida incide en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO, 2019.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación para mi presente tesis es:

Cuantitativo

Implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados. Actualmente, representa un conjunto de procesos organizado de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Cada fase precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna etapa. Parte de una idea que se delimita y, una vez acotada, se generan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o perspectiva teórica. De las preguntas se derivan hipótesis y determinan y definen variables; se traza un plan para probar las primeras (diseño, que es como “el mapa de la ruta”); se seleccionan casos o unidades para medir en estas las variables en un contexto específico (lugar y tiempo); se analizan y vinculan las mediciones obtenidas (utilizando métodos estadísticos), y se extrae una serie de conclusiones respecto de la o las hipótesis. (Hernández & Mendoza, 2018) (pp. 55-56)

No experimental

Eso quiere decir que las variables serán observadas, pero no manipuladas, se observa tal y como se dan en el contexto natural para después analizarlas. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014) señala que: “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables.” Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. (p.152)

Transversal

Porque solo se estudiará en un momento dado, siendo el periodo 2019. Según (Bernal, 2006) señala que “Son aquellas investigaciones en las cuales se obtiene información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado”. (p.119)

Descriptivo

Porque los datos investigados son obtenidos por la observación directa, permitiendo describir el funcionamiento del sistema de detracciones y su aplicación en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A. (Bernal, 2006) señala que: “Es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto.” (p.112)

Correlacional

Porque establece la relación entre dos variables. (Bernal, 2006) señala que: “Uno de los puntos importantes respecto de la investigación correlacional es examinar relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún momento explica que una sea la causa de la otra.” (p.113)

2.2 Población y Muestra

Unidad de estudio

La unidad de estudio para mi tesis es la empresa Salesland Internacional S.A.; identificada con RUC: 20543323862, ubicada en Av. las Camelias Nro. 280 – Distrito de SAN ISIDRO.

2.2.1. Población

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) señala que “Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”. (p.174) La población está conformada por 4 trabajadores del área de administración, finanzas y contabilidad de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., en el distrito de SAN ISIDRO.

2.2.2. Muestra

(Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la investigación, 2010) dicen que: “La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población.” El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa (p.173). En el presente trabajo la muestra considerada es documentaria, tales como: Reporte mensual de cobro de ventas, Reporte mensual de los depósitos de detracciones, detalle mensual de pagos a proveedores, detalle mensual del pago de nómina, reporte mensual de pago de impuestos, mayor acumulado de las cuentas de balance, relación de principales clientes y proveedores.

2.2.3. Técnicas e Instrumentos De Recolección

2.2.3.1 Técnicas

(Arias, 2006) señala que: Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información. Las técnicas son particulares y específicas de una disciplina, por lo que sirven de complemento al método científico, el cual posee una aplicabilidad general. (p.67)

a) Cuestionario

(Arias, 2006) señala que: Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto-

administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (p.74)

El cuestionario será de preguntas cerradas, las cuales establecen previamente las opciones de respuesta que puede elegir el encuestado. Éstas se clasifican en dicotómicas, cuando se ofrecen sólo dos opciones de respuesta; y de selección múltiple, cuando se ofrecen varias opciones, pero se escoge sólo una, en este caso usaremos la de selección múltiple para nuestra encuesta de 15 preguntas relacionadas a mis dos variables.

b) Análisis documentario

Según (Dulzaides & Molina, 2004) señala que : El análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas. (p.2)

Este procedimiento tiene como finalidad realizar el análisis de la situación económica de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A., en mi investigación utilicé el método del ANÁLISIS DOCUMENTARIO, la cual consiste en la revisión y análisis de los registros contables relacionados con las detracciones, así como de los Estados Financieros que pudieron ser proporcionados por el área contable de la empresa, con la información obtenida, se procedió a preparar el Estado de Situación Financiera año 2019 con Detracción del 12%, Flujo de Caja del 2019, y los ratios de liquidez.

2.2.3.2 Instrumentos

Según (Arias, 2006) señala que “Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (p.69)

a) Encuesta

Según (Arias, 2006) señala que “Se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular. (p.72)

Para mi investigación preparé un diseño de encuesta dirigido a:

1. Gerente Finanzas.
2. Contadora General.
3. Jefe de Tesorería.
4. Asistente Contable.

b) Lista de Cotejo

(Sánchez & Martínez, 2020) señalan que: La lista de cotejo permite recopilar datos cuantitativos de manera rápida y ayuda tanto a los profesores como a los alumnos a clarificar los aspectos que serán considerados para medir el aprendizaje. Es un instrumento que puede ser muy útil para evaluar ejecuciones o procesos sencillos o complejos. Si bien hay un conjunto de pasos para construirlo, su contenido es prácticamente infinito. (p.89)

Se solicitó a la empresa la siguiente información para poder elaborar el análisis y determinar si la detracción incide en la liquidez:

1. El Estado de Situación Financiera de los años 2018 y 2019.
2. Notas al Estado de Situación Financiera años 2018 y 2019 – Efectivo y Equivalente Efectivo
3. El Flujo de Caja del año 2019.

2.2.4. Procedimientos de Tratamientos y Análisis de Datos.

Se emplea el programa Microsoft Excel el cual fue necesario para poder ordenar los datos obtenidos en la encuesta, clasificar la información, de los cuales se puede obtener datos estadísticos para posteriormente elaborar los gráficos (cuadros y tablas). Estos datos son importantes porque su análisis nos permitirá validar las hipótesis del presente trabajo.

Respecto al análisis documentario se procederá determinar las variaciones entre el Estado de Situación Financiera de los años 2018 y 2019 para elaborar el flujo de efectivo método indirecto y ver la variación del efectivo y equivalente de efectivo y poder determinar el destino del dinero. Asimismo, se procederá a elaborar de forma supuesta un flujo de caja para año 2019 con detracción del 7% para luego compararlo con el flujo de caja proporcionado por la empresa con detracción del 12% y así determinar si la detracción incide en la liquidez de la empresa. Luego se procederá a elaborar un Estado de Situación Financiera para el año 2019 supuesto, considerando el efecto que tendría aplicando una detracción del 7% para luego compararlo con el Estado de Situación Financiera del 2019 proporcionado por la empresa, para posteriormente hacer un análisis mediante ratios financieros tomando en cuenta ambos Estados de situación financiera del año 2019 (Con detracción del 12% y del 7%) para determinar el efecto que causa la detracción en la Liquidez de la empresa.

2.2.5. Aspectos Éticos

El presente trabajo de investigación de tesis se desarrolló con los principios éticos que tiene la Universidad Privada del Norte, las cuales son: Humanidad, Justicia, Igualdad, Veracidad y Trabajo en Equipo. Como la influencia de estos principios éticos, afirmo que todo lo que he desarrollado en el presente trabajo es información confiable y veraz. Asimismo, se ha mencionado el punto de vista de diferentes autores, respetando

sus opiniones y definiciones, los cuales tienen relación con las variables establecidas en la presente tesis, mencionándose dentro de los antecedentes de investigación la procedencia de los mismos. Finalmente, es preciso mencionar que toda la información contenida en el presente trabajo de investigación es veraz y auténtica, la cual se obtuvo en base a análisis e investigación del material recopilado.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Reseña Histórica

Salesland Internacional S.A., con RUC: 20543323862, con Domicilio Fiscal: Av. las Camelias Nro. 280 Lima - Lima - San Isidro, es una multinacional, cuya sede mayor está ubicada en Madrid (España). Operamos a lo largo de todo el territorio español, sin embargo, también estamos presentes en Portugal, Perú, Chile, Colombia, México y Guatemala. Los inicios de Salesland Internacional se remontan al año 2000 operando en el mercado de las ventas. Es una empresa de ventas que se adapta a los avances del mercado, por ello contamos con 5 líneas de negocio, cada una de ellas especializada en 5 maneras distintas de vender:

- Fuerza de ventas: especializada en la venta presencial. Esta línea de negocio trabaja con comerciales de ventas que buscan a los clientes en los puntos de interés como hogares o empresas.
- Punto de venta: esta área cuenta con el despliegue de dispositivos móviles como stands, roll ups o tiendas móviles para promocionar los productos. El perfil laboral que se requiere para trabajar en el punto de venta es: promotores y/o azafatos y gestores de punto de venta (GPV)
- Venta remota: Salesland también cuenta con una línea de venta telefónica. Las personas que trabajan para esta área de negocio son los teleoperadores, que gracias al gran plan de carrera que existe en la compañía, con el tiempo pueden progresar y llegar a convertirse en directores de cuenta.

Misión

La misión de Salesland es conseguir que todos los clientes, incluidos los finales y los partners, consigan un beneficio óptimo en todos sus procesos.

Visión

Ser una empresa líder, confiable, sólida, por sus niveles de calidad y eficiencia, diversificada y con presencia mundial.

3.2 Resultado de la Encuesta

Para mi investigación preparé un diseño de encuesta dirigido al Gerente Finanzas, a la Contadora General, al Jefe de Tesorería y al Asistente Contable, con el objetivo de saber que tanto conocían sobre el Sistema de Detracciones. En la encuesta, no se consideró a otros trabajadores de la empresa, ya que no tienen relación directa con el tema. Con la presente técnica buscamos recoger información relacionada con el tema EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SALESLAND

INTERNACIONAL S.A.; Para tal fin se aplicó dicha encuesta al Gerente General, Contadora General, Jefe de tesorería y Asistente Contable. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

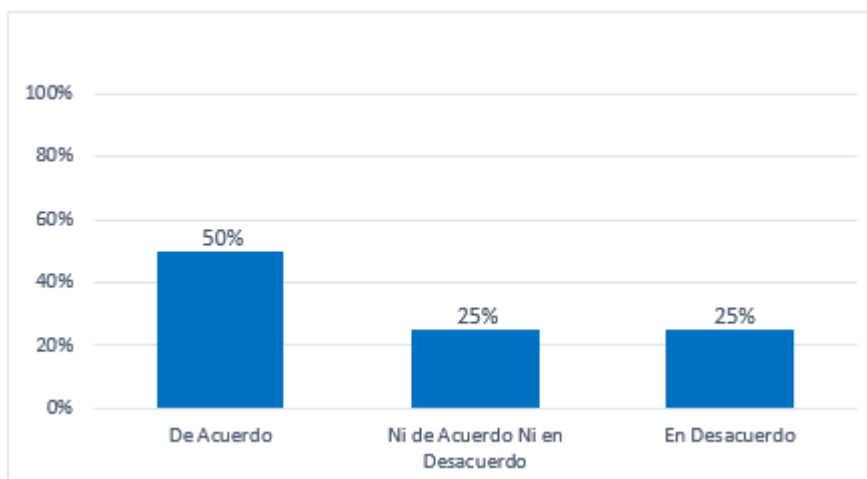
Tabla 1
Porcentaje de la detracción aplicable a los servicios de Intermediación laboral (12%).

1. ¿Opina usted que el porcentaje de la detracción aplicable a los servicios de Intermediación laboral (12%) afecta a la liquidez de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	2	50	50	50
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	1	25	25	75
En Desacuerdo	1	25	25	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 1
El % de Detracción Afecta la Liquidez de la Empresa.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 50% de los encuestados considera que el porcentaje de la detracción aplicada a los servicios de intermediación laboral (12%) afecta a la liquidez de la empresa, ya que en lugar de poder destinar el dinero para el pago de otras obligaciones sólo lo puede aplicar a los impuestos. Entre los otros resultados se aprecia que están ni de acuerdo ni en desacuerdo 25% y en desacuerdo 25%, lo que demostraría que no manejan un análisis del impacto de la liquidez de las detracciones en la empresa.

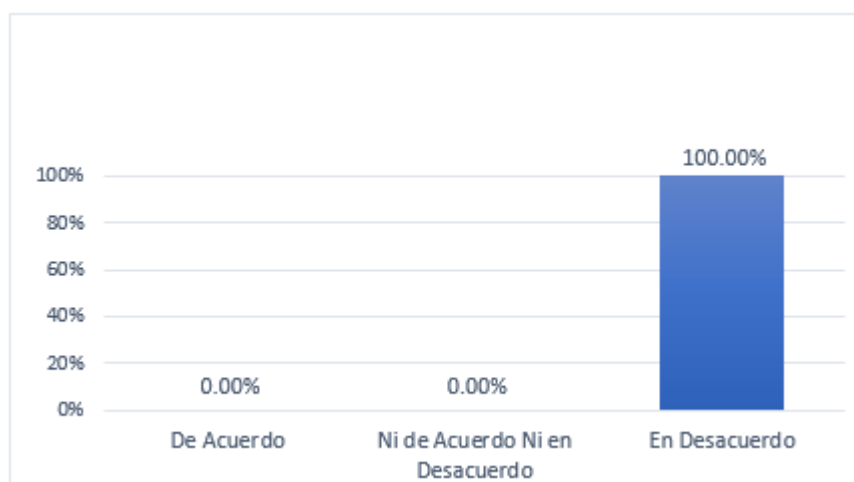
Tabla 2
La Empresa no Realiza Evaluación Previa del % de Detracción en la Liquidez

2. En relación al porcentaje aplicado por detracción ¿La empresa realiza una evaluación previa para determinar la incidencia en la liquidez?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	0	0	0	0
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	0
En Desacuerdo	4	100	100	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 2
La Empresa no Realiza Evaluación Previa del % de Detracción en la Liquidez.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según el resultado obtenido, el 100% de los encuestados considera que no se hace evaluación previa del % de detracción en la liquidez de la empresa.

Tabla 3

Empresa Tiene la Capacidad Financiera para Enfrentar sus Deudas Corrientes

3. ¿Opina usted que la empresa tiene la capacidad Financiera para enfrentar sus deudas corrientes?

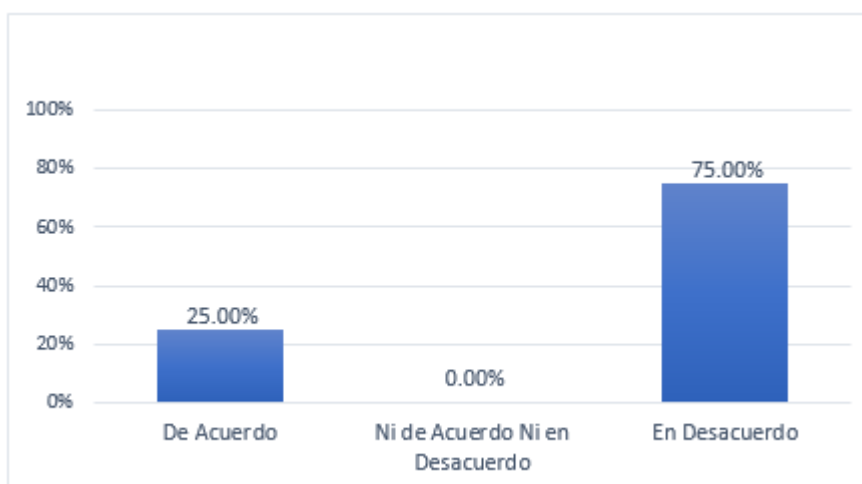
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	1	25	25	25
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	25
En Desacuerdo	3	75	75	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Figura 3

La Empresa Tiene la Capacidad Financiera para Enfrentar sus Deudas Corrientes.



Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Interpretación: De la encuesta realizada, el 75% de los encuestados está en desacuerdo que la empresa tenga la capacidad financiera para enfrentar todas sus deudas corrientes, por lo que tendría que recurrir a solicitar préstamos a entidades financieras.

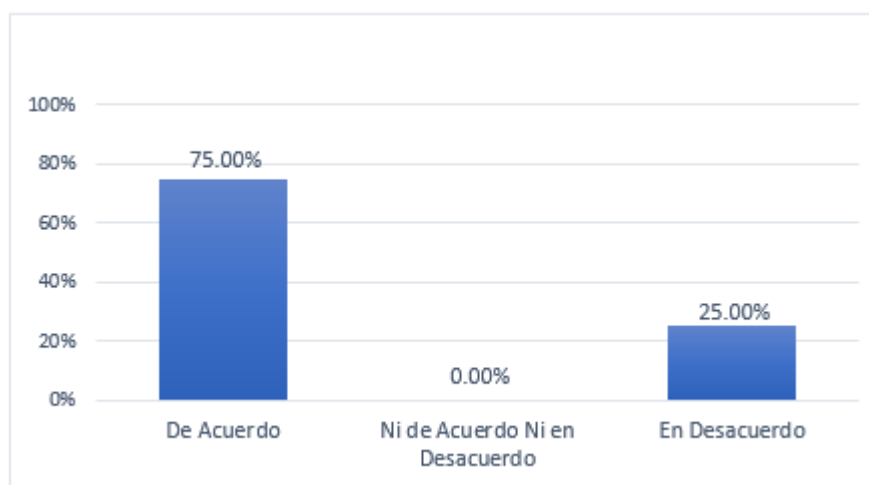
Tabla 4
Préstamos Afectan a la Liquidez.

4. ¿Opina usted que los préstamos que mantiene la empresa afectan su liquidez?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	3	75	75	75
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	75
En Desacuerdo	1	25	25	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 4
Los Préstamos Afectan a la Liquidez.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: De la encuesta realizada, el 75% de los encuestados considera que los préstamos en los que se incurrieron está afectando la liquidez de la empresa hasta el día de hoy, ya que al cierre del periodo 2019, todavía se mantenía deuda por préstamos con el Banco Internacional del Perú SAA.

Tabla 5
Detracción Contribuye a Asegurar el Pago de las Obligaciones Tributarias.

5. ¿Opina usted que el pago de la detracción contribuye a asegurar el pago de los tributos de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	4	100	100	100
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	100
En Desacuerdo	0	0	0	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 5
La Detracción Contribuye a Asegurar el Pago de las Obligaciones Tributarias.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados considera que la detracción contribuye a asegurar el pago de los tributos de la empresa. De esta manera, se evita el retraso del pago de los tributos, ya que, al realizar oportunamente los pagos, se evita incurrir pago de intereses moratorios y/o multas relacionadas a los mismos.

Tabla 6

El Ingreso como Recaudación Obliga el Uso para el Pago de sus Obligaciones Tributarias.

6. ¿Considera que el ingreso como recaudación obliga el uso del efectivo de la empresa para hacer frente a sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	4	100	100	100
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	100
En Desacuerdo	0	0	0	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Figura 6

El Ingreso como Recaudación Obliga el Uso para el Pago de sus Obligaciones Tributarias.



Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados tienen el conocimiento en que consiste la recaudación de la detracción ya que el ingreso del importe recaudado implica solo para el pago de los tributos, considerando que la recaudación es para el uso de los pagos de las obligaciones tributarias.

Tabla 7

Cliente al No Depositar la Detracción estaría Afectando la Liquidez.

7. ¿Cree usted que el cliente al no depositar las detracciones estaría afectando a la liquidez de la empresa?

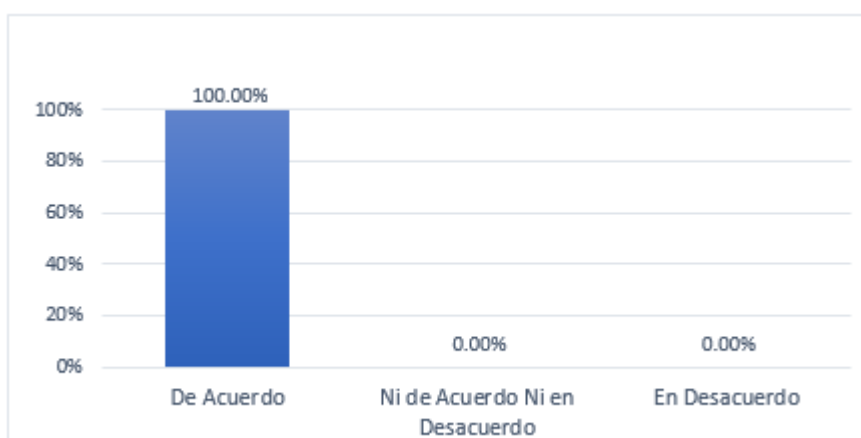
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	4	100	100	100
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	100
En Desacuerdo	0	0	0	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Figura 7

El Cliente al No Depositar la Detracción estaría Afectando la Liquidez.



Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados considera que afecta a la liquidez que el cliente no realice el depósito de las detracciones, por lo cual se puede concluir que están considerando el hecho que el importe que reciben por las ventas está descontando las detracciones lo cual disminuye la liquidez, sin embargo, si entendemos como liquidez a la razón entre el activo y pasivo corriente, tendríamos la parte detruida o por detraer aún en el activo corriente

Tabla 8

Si se Libera los Fondo de Detracciones se obtendría Mayor Liquidez.

8. ¿Opina usted que si se libera los fondos de detracciones se obtendría mayor liquidez?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	4	100	100	100
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	100
En Desacuerdo	0	0	0	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Figura 8

Si se Libera los Fondo de Detracciones se obtendría Mayor Liquidez.



Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados considera que si la empresa libera el fondo de detracciones le ayudará a tener mayor liquidez. Por el particular se entiende que todos los encuestados tienen conocimiento del uso limitado que tiene el fondo de la cuenta de detracciones la cual incide en la liquidez de la empresa, y que liberando el fondo de detracciones significaría no sólo el uso para el pago de tributos sino también para otras obligaciones que pudiera tener la empresa.

Tabla 9

Cree Adecuado Realizar el Cobro de las Ventas por importe total, sin Detracción

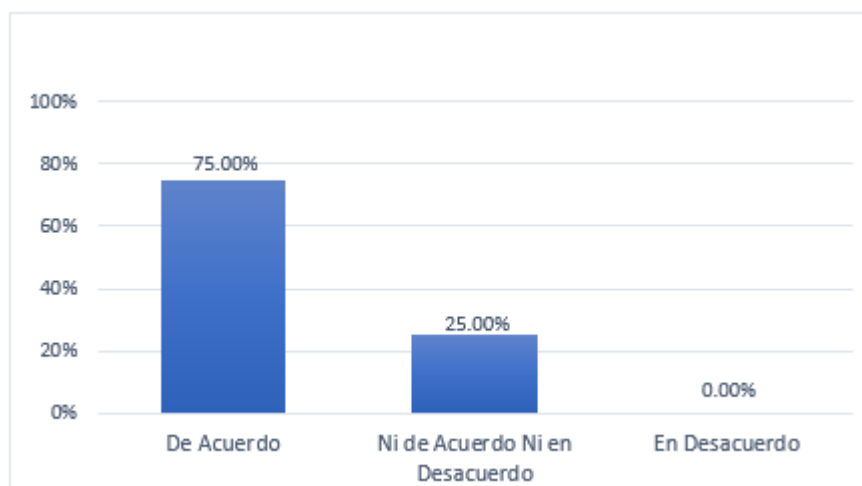
9. ¿Cree usted adecuado realizar el cobro de las ventas por el importe total, sin detracción?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	3	75	75	75
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	1	25	25	100
En Desacuerdo	0	0	0	100
Total	4	100	100	

*Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia*

Figura 9

Cree Adecuado Realizar el Cobro de las Ventas por importe total, sin Detracción



*Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia*

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 75% de los encuestados considera conveniente cobrar las ventas por la totalidad del importe. De ello, se puede interpretar que la mayoría de los encuestados consideran conveniente realizar la auto-detracción y con esto asegurar que el dinero de las ventas ingrese íntegramente a las cuentas corrientes de la empresa y de esta manera evitar que el cliente no efectúe el depósito, o lo haga a destiempo

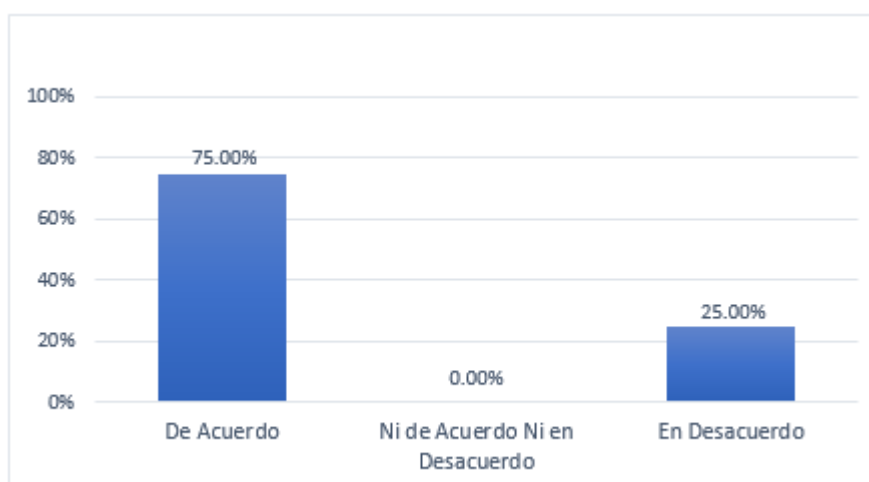
Tabla 10
Los Fondos de Cuenta de Detracciones Forman Parte del Activo Corriente.

10. ¿Considera usted que forma parte del activo corriente los fondos de la cuenta de detracciones?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	3	75	75	75
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	75
En Desacuerdo	1	25	25	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 10
Los Fondos de Cuenta de Detracciones Forman Parte del Activo Corriente.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 75% de los encuestados considera que las detracciones forman parte del activo corriente y el 25% que no. Al respecto se tiene un resultado acertado por la mayoría de los encuestados, ya que el fondo de detracciones es parte del efectivo y equivalente de efectivo. Sin embargo, hay un porcentaje que cree que las detracciones por sólo el hecho de pertenecer a un fondo sujeto a restricciones ya no pertenecerían al activo corriente.

Tabla 11

Con los Fondos de la Cuenta de Detracciones se puede Pagar Todos los Pasivos a Corto Plazo

11. ¿Opina usted que con los fondos de la cuenta de detracciones se puede pagar todos los pasivos a corto plazo de la empresa?

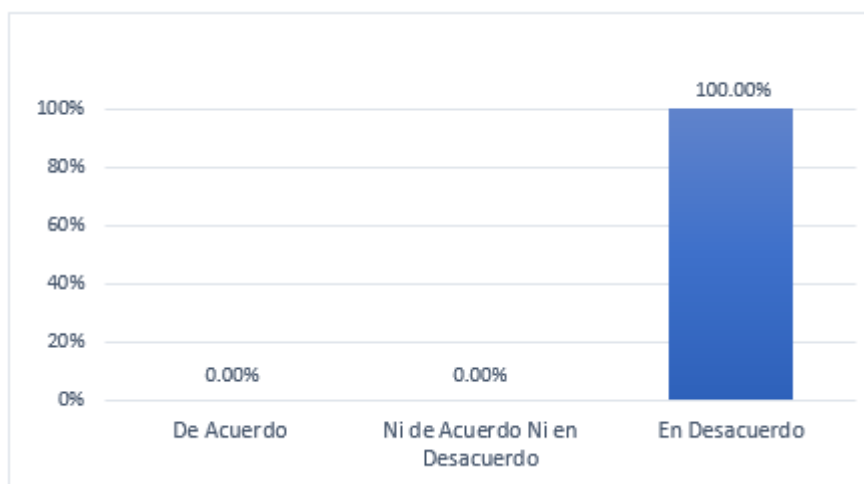
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	0	0	0	0
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	0
En Desacuerdo	4	100	100	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Figura 11

Con los Fondos de la Cuenta de Detracciones se puede Pagar Todos los Pasivos a Corto Plazo



Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados considera que con el importe de la cuenta de detracciones no puede cumplir con todos los pasivos corrientes que la empresa mantiene. Por lo cual se deduce que todos los encuestados tienen conocimiento que el importe que se tenga proveniente de las detracciones sólo puede ser usado para el pago de tributos.

Tabla 12
Las Detracciones Disminuyen la Liquidez para Asumir sus Obligaciones a Corto Plazo

12. ¿Cree usted que las detracciones no disminuye la liquidez para que la empresa pueda asumir sus obligaciones a corto plazo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	4	100	100	100
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	100
En Desacuerdo	0	0	0	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 12
Las Detracciones Disminuyen la Liquidez para Asumir sus Obligaciones a Corto Plazo



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados considera que las detracciones disminuyen la liquidez para que la empresa pueda asumir sus obligaciones a corto plazo. Por lo cual para el total de encuestados las detracciones sí disminuyen la liquidez para compensarlas con pasivos corrientes, es decir tienen el conocimiento que los fondos depositados de detracciones son sólo para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 13

El Importe retenido de las Detracciones Involucra Parte del Efectivo de la Empresa.

13. ¿Cree usted que el importe retenido de las detracciones no involucra parte del efectivo de la empresa?

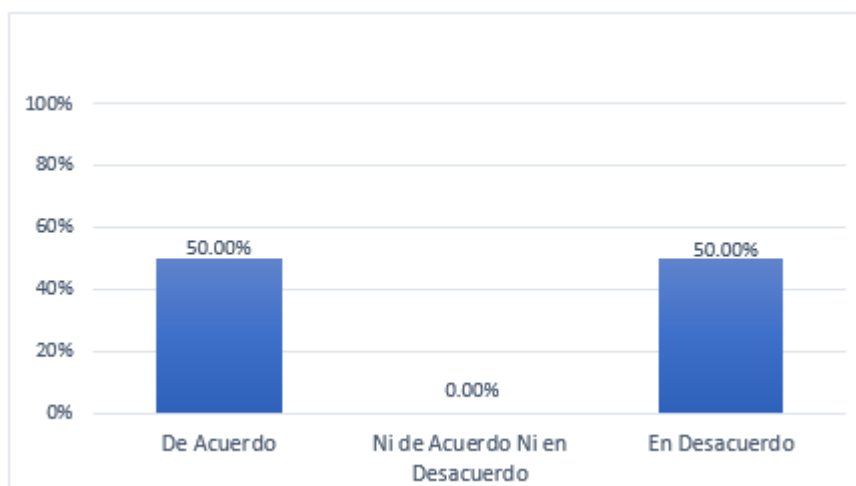
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	2	50	50	50
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	50
En Desacuerdo	2	50	50	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Figura 13

El Importe retenido de las Detracciones Involucra Parte del Efectivo de la Empresa.



Fuente: Encuesta

Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 50% de los encuestados tienen el conocimiento que lo que se detrae es una parte del IGV y no el dinero de la empresa. Y el otro 50% considera que la parte detraída es parte del dinero de la empresa y no tiene conocimiento que el porcentaje de la detracción de supera el IGV de la operación.

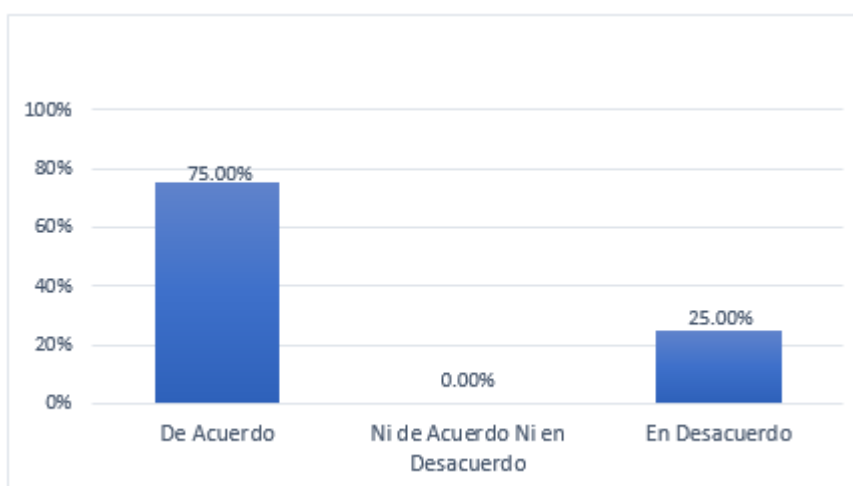
Tabla 14
La Cuenta de Detracciones Forma Parte del Capital de Trabajo de la Empresa.

14. ¿Considera que la cuenta de detracciones forma parte del capital de trabajo de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	3	75	75	75
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	75
En Desacuerdo	1	25	25	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 14
La Cuenta de Detracciones Forma Parte del Capital de Trabajo de la Empresa.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 75% de los encuestados reconocen a la cuenta de detracciones como parte del capital de trabajo y el 25% no la reconocen como parte de éste. Se interpreta de los resultados que no para todos hay concepto claro de capital de trabajo.

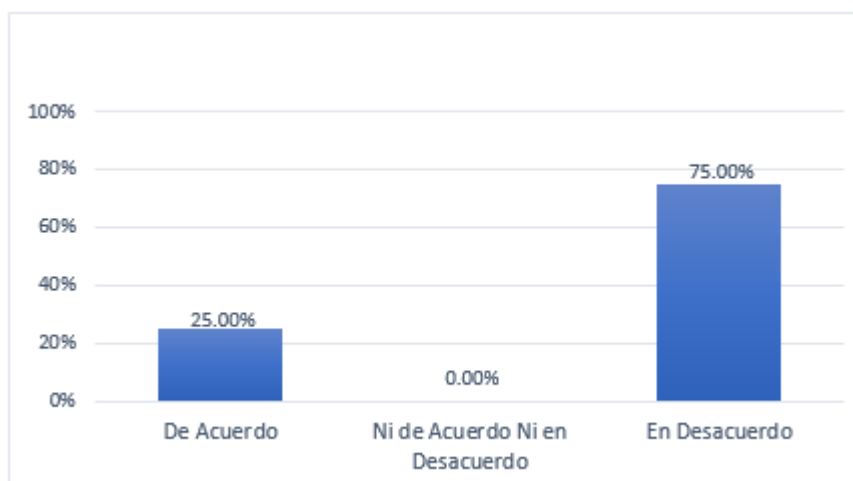
Tabla 15
Un Mayor Activo Corriente no Estaría Favoreciendo a la Liquidez de la Empresa

15. ¿Considera que tener un mayor activo corriente no estaría favoreciendo la liquidez de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
De Acuerdo	1	25	25	25
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	0	0	0	25
En Desacuerdo	3	75	75	100
Total	4	100	100	

Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Figura 15
Un Mayor Activo Corriente no Estaría Favoreciendo a la Liquidez de la Empresa.



Fuente: Encuesta
Autor: Elaboración Propia

Interpretación: Según los resultados obtenidos, el 75% de los encuestados reconocen que un mayor activo corriente no desfavorece a la liquidez de la empresa. Por el particular, el mayor porcentaje coincide con lo correcto y evidencia el conocimiento de los mismos del significado de activo corriente y la determinación de la liquidez, así como el conocimiento de que a mayor activo corriente mayor será la liquidez de la empresa.

3.3 Resultado de la Técnica del Análisis Documentario

3.3.1. Comparación estado situación financiera 2018-2019 con detracción del 12%

Se procederá a realizar el cuadro comparativo del Estado de Flujo de Efectivo método indirecto.

Tabla 16 Comparación estado situación financiera 2018-2019 con detracción del 12%

SALES LAND INTERNACIONAL S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EXPRESADO EN NUEVO SOLES)							
Detalle	2018	2019	Incrementos	Disminuciones	Categoría	Entradas Origen	Salidas Aplicación
Detracción 12%							
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalente de efectivo							
Banco Bcp MN	213,400	243,626	30,226	-			
Banco Interbank MN	320,101	365,439	45,338	-			
Banco de la Nacion	168,000	173,834	5,834	-			
Cuentas por cobrar comerciales							
- Terceros	1,200,000	1,535,451	335,451	-	Operación	-	335,451
Cuentas por cobrar al personal	50,000	90,414	40,414	-	Operación	-	40,414
Cuentas por cobrar diversas	315,000	417,602	102,602	-	Operación	-	102,602
- Terceros							
Gastos pagados por anticipado	998,008	876,000	-	122,008	Operación	122,008	-
Otros Activos	850,000	118,972	-	731,028	Operación	731,028	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,114,509	3,821,338					
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,100,000	1,372,133	272,133	-	Inversión	-	272,133
(-) Depreciación acumulada	-350,600	-469,003					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	749,400	903,130					
TOTAL ACTIVOS	4,863,909	4,724,468					
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Obligaciones Financieras	184,000	187,055	3,055	-	Operación	3,055	-
Tributos y aport sist pens y salud	280,000	304,659	24,659	-	Operación	24,659	-
Remuneraciones y Participaciones	52,000	61,645	9,645	-	Operación	9,645	-
Cuentas por pagar comerciales	2,352,243	1,774,755	-	577,488	Operación	-	577,488
- Terceros							
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,868,243	2,328,114					
PASIVO NO CORRIENTE							
Obligaciones Financieras	-	109,115	109,115		Financiamiento	109,115	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	109,115					
TOTAL PASIVO	2,868,243	2,437,229					
PATRIMONIO							
Capital	572,629	572,629	-		Financiamiento	-	-
Reservas	62,610	62,610					
Resultados acumulados positivo	1,165,427	1,360,427					
Utilidad del ejercicio	195,000	291,573					
TOTAL PATRIMONIO	1,995,666	2,287,239					
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,863,909	4,724,468					

Fuente: Departamento de Contabilidad Empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A.

3.3.2. Comparación estado de situación financiera 2018-2019 con detracción del 7%

Se procederá a realizar el cuadro comparativo del Estado de Flujo de Efectivo método indirecto.

Tabla 17 Comparación estado de situación financiera 2018-2019 con detracción del 7%

SALES LAND INTERNACIONAL S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EXPRESADO EN NUEVO SOLES)							
Detalle	2018	2019	Incrementos	Disminuciones	Categoría	Entradas Origen	Salidas Aplicación
Detracción 7%							
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y equivalente de efectivo							
Banco Bcp MN	213,400	306,652					
Banco Interbank MN	320,101	459,979					
Banco de la Nacion	168,000	-					
Cuentas por cobrar comerciales							
- Terceros	1,200,000	1,435,451	235,451	-	Operación	-	235,451
Cuentas por cobrar al personal	50,000	90,414	40,414	-	Operación	-	40,414
Cuentas por cobrar diversas	315,000	417,602	102,602	-	Operación	-	102,602
- Terceros							
Gastos pagados por anticipado	998,008	836,623	-	161,385	Operación	161,385	-
Otros Activos	850,000	118,972	-	731,028	Operación	731,028	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,114,509	3,665,693					
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inmuebles, maquinaria y equipo	1,100,000	1,372,133	272,133	-	Inversión	-	272,133
(-) Depreciación acumulada	-350,600	-469,003					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	749,400	903,130					
TOTAL ACTIVOS	4,863,909	4,568,823					
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE							
Obligaciones Financieras	184,000	13,221	-	170,779	Operación	-	170,779
Tributos y aport sist pens y salud	280,000	304,659	24,659	-	Operación	24,659	-
Remuneraciones y Participaciones	52,000	61,645	9,645	-	Operación	9,645	-
Cuentas por pagar comerciales	2,352,243	1,774,755	-	577,488	Operación	-	577,488
- Terceros							
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,868,243	2,154,280					
PASIVO NO CORRIENTE							
Obligaciones Financieras	-	109,115	109,115		Financiamiento	109,115	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	109,115					
TOTAL PASIVO	2,868,243	2,263,395					
PATRIMONIO							
Capital	572,629	572,629	-		Financiamiento	-	-
Reservas	62,610	62,610					
Resultados acumulados positivo	1,165,427	1,360,427					
Utilidad del ejercicio	195,000	309,762					
TOTAL PATRIMONIO	1,995,666	2,305,428					
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,863,909	4,568,823					

Fuente: Elaboración Propia

3.3.3. Resultado comparativo del estado de flujo de efectivo método indirecto

Tabla 18 Resultado comparativo del estado de flujo de efectivo método indirecto

Estado de Flujos de Efectivo Método Indirecto Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (En Nuevos Soles)	Con Detracción Del 12%	Con Detracción Del 7%
Flujos de efectivo de Actividad de Operación		
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	291,573	309,762
Ajustes para Concluir con la Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio con el Efectivo proveniente de las Actividades de Operación por:		
Gastos pagados por adelantado	122,008	161,385
Ajustes No Monetarios:		
Depreciación, Amortización y Agotamiento	118,403	118,403
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS		
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales	-335,451	-235,451
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar al personal	-40,414	-40,414
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar diversas	-102,602	-102,602
(Aumento) disminución de otros activos	731,028	731,028
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales	-577,488	-577,488
Aumento (disminución) de cuentas por pagar a remuneraciones y participaciones	9,645	9,645
Aumento (disminución) de cuentas por pagar obligaciones financiera	3,055	-170,779
Aumento (disminución) de Tributos por pagar	24,659	24,659
Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)	-47,157	-81,614
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	244,416	228,148
Flujos de efectivo de actividad de inversión		
Clases de pagos en efectivo por actividades de inversión		
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	-272,133	-272,133
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Inversión	-272,133	-272,133
Flujos de efectivo de actividad de financiación		
Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:		
Obtención de Préstamos	109,115	109,115
Actividades de Financiación	109,115	109,115
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	81,398	65,130
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	701,501	701,501
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	782,899	766,631

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El Flujo de Efectivo actual con detracción del 12%, podemos observar que en la actividad de operación en las entradas y salidas de dinero de efectivo generó S/ 244,416.00 soles de efectivo, en la actividad de inversión se gastó S/ -272,133.00 soles (No entrando dinero en inversión) y en las actividades de financiamiento se tuvo más entradas que salidas por S/ 109,115.00 soles. De ello se deduce que la empresa pudo realizar nuevas inversiones con el Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo por S/ 81,398.00 soles, el cual tiene incluido un importe en la cuenta del banco de la nación que solo será usado para el pago de los tributos. Asimismo, se realizó el Flujo de Efectivo supuesto con detracción del 7%, donde nos muestra movimientos en la actividad de operación en las entradas y salidas de dinero de efectivo generó S/ 228,148.00 soles de efectivo. Comparando con el Flujo de Efectivo con detracción del 12%, se observa que hubo una mayor aplicación del efectivo en las Actividades de Operación, esto se debió a que se tuvo mayor liquidez para poder aplicar contra las deudas a corto plazo y lo cual nos deja un Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo por S/ 65,130.00 soles.

3.3.4. Comparación estado de situación financiera del 2019 (con detracción del 12% actual y del 7 % supuesto)

Tabla 19 Comparación con detracción del 12% actual y del 7 % supuesto

SALESLAND INTERNACIONAL S.A. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EXPRESADO EN NUEVO SOLES)			
DETALLE	Notas	Al 31 Diciembre del 2019 Detrac. 12%	Al 31 Diciembre del 2019 Detrac. 7%
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	1	782,899	766,631
Banco Interbank MN			
Banco de la Nacion			
Cuentas por cobrar comerciales		1,535,451	1,435,451
- Terceros			
Cuentas por cobrar al personal		90,414	90,414
Cuentas por cobrar diversas		417,602	417,602
- Terceros			
Gastos pagados por anticipado		876,000	836,623
Otros Activos		118,972	118,972
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3,821,338	3,665,693
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmuebles, maquinaria y equipo		1,372,133	1,372,133
(-) Depreciación acumulada		-469,003	-469,003
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		903,130	903,130
TOTAL ACTIVOS		4,724,468	4,568,823
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras		187,055	13,221
Tributos y aport sist pens y salud		304,659	304,659
Remuneraciones y Participaciones		61,645	61,645
Cuentas por pagar comerciales		1,774,755	1,774,755
- Terceros			
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,328,114	2,154,280
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras		109,115.00	109,115
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		109,115.00	109,115
TOTAL PASIVO		2,437,229	2,263,395
PATRIMONIO			
Capital		572,629	572,629
Reservas		62,610	62,610
Resultados acumulados positivo		1,360,427	1,360,427
Utilidad del ejercicio		291,573	309,762
TOTAL PATRIMONIO		2,287,239	2,305,428
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4,724,468	4,568,823

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: En el año 2019 la detracción aplicable por Servicios de Intermediación Laboral es del 12%; sin embargo, se está considerando un 7% para dicho servicio, en el caso el Estado Peruano considere promover la inversión privada, productividad y dinamismo de la economía. En el escenario del Estado de Situación Financiera con la detracción del 7% se aprecia en el Anexo 4 que no hay saldo en la cuenta del banco de la nación porque se aplicó su integridad al pago de los tributos; asimismo, con la liquidez a favor del flujo de caja con la detracción del 7% se procedió a amortizar las obligaciones financieras, esto origina que los intereses por devengar disminuyan a en proporción a las cuotas pagadas anticipadas, generando un ahorro de interés reflejándose en el Resultado del Ejercicio. Asimismo, al haber realizado un cobro neto mayor por las ventas realizadas (producto de la disminución del porcentaje de detracción) se muestra una disminución en las cuentas por cobrar y un aumento en el efectivo y equivalente de efectivo.

A partir de lo mencionado se procederá a realizar una comparación de cómo afectaría dicha disminución del 12% al 7% de detracción en el Flujo de Caja y Ratios de Liquidez. Con el Objetivo de determinar si esta disminución incide en la liquidez de la empresa.

3.3.5. Análisis de los Ratios

Las ratios financieros nos permitirán analizar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa en el periodo 2019. Para nuestra investigación, hemos considerado solo las ratios de liquidez, los cuales serán aplicados al Estado de Situación Financiera.

Liquidez Corriente

Liquidez Corriente	Detracción 12%	Detracción 7%
$LC = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$LC = \frac{3,821,338}{2,328,114} = 1.64$	$LC = \frac{3,665,693}{2,154,280} = 1.70$

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Comparando el resultado obtenido del ratio de Liquidez corriente con detracción del 12% y del 7%, se puede apreciar que aplicando detracción del 7% se obtendría 0.06 soles más para cubrir sus deudas a corto plazo que con detracción del 12%, así podemos concluir que la detracción sí incide en la liquidez, favoreciendo a la empresa.

Liquidez Absoluta

Liquidez Absoluta	Detracción 12%	Detracción 7%
$LA = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$LA = \frac{782,899}{2,328,114} = 0.34$	$LA = \frac{766,631}{2,154,280} = 0.36$

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El comparativo en la liquidez Absoluta, nos muestra en ambos casos que la empresa no puede asumir todas sus deudas a corto plazo. No obstante, se puede apreciar que en el porcentaje del 7% se tiene un mayor índice (incremento de 0.02) puesto que en el Estado de Situación financiera se refleja un mayor de las ventas y asimismo se aplicó parte del efectivo y equivalente de efectivo para amortizar deudas del pasivo corriente.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo	Detracción 12%	Detracción 7%
$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	$CT = 3,821,338 - 2,328,114 = 1,493,224$	$CT = 3,665,693 - 2,154,280 = 1,511,413$

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: El capital de trabajo con la detracción del 12% es de S/ 1,493,224 soles y con la detracción del 7% es de S/ 1,511,413 soles, en ambos casos el Activo Corriente excede al Pasivo Corriente, demostrando que la empresa tiene una liquidez para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Teniendo en cuenta que el saldo de las Detracciones al estar sujeto a restricción, no puede ser usado libremente por lo que la empresa no lo podrá considerar como parte de su capital de trabajo, como es el caso del 12% de detracción que quedo un saldo en el flujo de caja y solo se podrá usar para sus deudas tributarias.

Tabla 20 Flujo de Caja con Detracción 12%

SALESLAND INTERNACIONAL S.A. RUC: 20543323862 FLUJO DE CAJA DE ENERO A DICIEMBRE 2019 (CON DETRACCIÓN 12%) (Expresado en Soles)													
INGRESOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGRESO POR VENTA	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,320,000.00	1,496,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,232,000.00	1,320,000.00	1,584,000.00	15,576,000.00
INGRESO POR DETRACCION	126,000.00	159,600.00	168,000.00	168,000.00	168,000.00	177,000.00	197,400.00	175,800.00	169,800.00	168,000.00	177,000.00	199,234.00	2,053,834.00
PRESTAMO							300,000.00						300,000.00
TOTAL INGRESOS	1,358,000.00	1,391,600.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,497,000.00	1,993,400.00	1,407,800.00	1,401,800.00	1,400,000.00	1,497,000.00	1,783,234.00	17,929,834.00
EGRESOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SERVICIOS GENERALES	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,871.00	2,614,496.00
ALQUILERES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	3,600,000.00
REMUNERACION	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	800,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	800,000.00	7,600,000.00
GRATIFICACION							654,000.00						654,000.00
CTS					300,000.00						300,000.00		600,000.00
TRIBUTOS	160,000.00	170,000.00	160,000.00	140,000.00	170,000.00	140,000.00	160,000.00	190,000.00	140,000.00	140,000.00	160,000.00	150,000.00	1,880,000.00
PRESTAMO-CUOTA								15,588.00	15,588.00	15,588.00	15,588.00	15,588.00	77,940.00
TOTAL EGRESOS	1,277,875.00	1,287,875.00	1,277,875.00	1,257,875.00	1,587,875.00	1,257,875.00	2,131,875.00	1,323,463.00	1,273,463.00	1,273,463.00	1,593,463.00	2,137,459.00	17,680,436.00
SUB-TOTAL	80,125.00	103,725.00	122,125.00	142,125.00	-187,875.00	239,125.00	-138,475.00	84,337.00	128,337.00	126,537.00	-96,463.00	-354,225.00	249,398.00
SALDO INICIAL DE CAJA	533,501.00	613,626.00	717,351.00	839,476.00	981,601.00	793,726.00	1,032,851.00	894,376.00	978,713.00	1,107,050.00	1,233,587.00	1,137,124.00	533,501.00
(+) INGRESOS	1,358,000.00	1,391,600.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,497,000.00	1,993,400.00	1,407,800.00	1,401,800.00	1,400,000.00	1,497,000.00	1,783,234.00	17,929,834.00
(-) EGRESOS	1,277,875.00	1,287,875.00	1,277,875.00	1,257,875.00	1,587,875.00	1,257,875.00	2,131,875.00	1,323,463.00	1,273,463.00	1,273,463.00	1,593,463.00	2,137,459.00	17,680,436.00
SALDO DE CAJA ACUMULADA	613,626.00	717,351.00	839,476.00	981,601.00	793,726.00	1,032,851.00	894,376.00	978,713.00	1,107,050.00	1,233,587.00	1,137,124.00	782,899.00	782,899.00

Fuente: Departamento de Contabilidad Empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A.

Tabla 21 Flujo de Caja con Detracción 7%

SALESLAND INTERNACIONAL S.A. RUC: 20543323862 FLUJO DE CAJA DE ENERO A DICIEMBRE 2019 (CON DETRACCIÓN 7%) (Expresado en Soles)													
INGRESOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGRESO POR VENTA	1,302,000.00	1,302,000.00	1,302,000.00	1,302,000.00	1,302,000.00	1,395,000.00	1,581,000.00	1,302,000.00	1,302,000.00	1,302,000.00	1,395,000.00	1,674,000.00	16,461,000.00
INGRESO POR DETRACCION	98,200.00	108,000.00	108,000.00	108,000.00	108,000.00	104,300.00	127,600.00	110,100.00	108,000.00	108,000.00	104,300.00	133,900.00	1,326,400.00
PRESTAMO							300,000.00						300,000.00
TOTAL INGRESOS	1,400,200.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,499,300.00	2,008,600.00	1,412,100.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,499,300.00	1,807,900.00	18,087,400.00
EGRESOS													
SERVICIOS GENERALES	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,875.00	217,871.00	2,614,496.00
ALQUILERES	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	3,600,000.00
REMUNERACION	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	800,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	800,000.00	7,600,000.00
GRATIFICACION							654,000.00					654,000.00	1,308,000.00
CTS					300,000.00						300,000.00		600,000.00
TRIBUTOS	160,000.00	170,000.00	160,000.00	140,000.00	170,000.00	140,000.00	160,000.00	190,000.00	140,000.00	140,000.00	160,000.00	150,000.00	1,880,000.00
PRESTAMO-CUOTA								15,588.00	15,588.00	15,588.00	15,588.00	15,588.00	77,940.00
TOTAL EGRESOS	1,277,875.00	1,287,875.00	1,277,875.00	1,257,875.00	1,587,875.00	1,257,875.00	2,131,875.00	1,323,463.00	1,273,463.00	1,273,463.00	1,593,463.00	2,137,459.00	17,680,436.00
SUB-TOTAL	122,325.00	122,125.00	132,125.00	152,125.00	-177,875.00	241,425.00	-123,275.00	88,637.00	136,537.00	136,537.00	-94,163.00	-329,559.00	406,964.00
SALDO INICIAL DE CAJA	533,501.00	655,826.00	777,951.00	910,076.00	1,062,201.00	884,326.00	1,125,751.00	1,002,476.00	1,091,113.00	1,227,650.00	1,364,187.00	1,270,024.00	533,501.00
(+) INGRESOS	1,400,200.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,499,300.00	2,008,600.00	1,412,100.00	1,410,000.00	1,410,000.00	1,499,300.00	1,807,900.00	18,087,400.00
(-) EGRESOS	1,277,875.00	1,287,875.00	1,277,875.00	1,257,875.00	1,587,875.00	1,257,875.00	2,131,875.00	1,323,463.00	1,273,463.00	1,273,463.00	1,593,463.00	2,137,459.00	17,680,436.00
SALDO DE CAJA ACUMULADA	655,826.00	777,951.00	910,076.00	1,062,201.00	884,326.00	1,125,751.00	1,002,476.00	1,091,113.00	1,227,650.00	1,364,187.00	1,270,024.00	940,465.00	940,465.00

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: Del resultado comparativo del flujo de caja con detracción del 12 % y del 7% de acuerdo a los objetivos específicos establecidos se determina lo siguiente:

Comparando y analizando los saldos finales de ambos Flujos de Caja (Del 12% y del 7%) se puede apreciar que con la detracción del 7% se tiene una liquidez superior a la detracción del 12%, ya que los cobros por las ventas realizadas serían del 93% y ya no del 88% demostrando que sí influiría la disminución del % de detracción en la liquidez de la empresa, lo cual permitiría usar dicho diferencial en pagar sus obligaciones contraídas, pudiendo ser, distintas a la de tributos.

En el Flujo de caja del 12% de detracción se visualiza que la empresa tiene una recaudación de detracción por un importe de S/. 2,053,834 soles, los cuales son sólo aplicables para el pago de los tributos que según detalle asciende a S/. 1,880,000 soles. De lo mencionado se determina que la empresa al pagar la totalidad de los tributos se queda con un saldo en la cuenta de detracción por un importe de S/. 173,834 soles, que no puede ser usado para el pago de otras obligaciones (distinta a la de tributos), impidiendo su libre disponibilidad. Sin embargo, en el flujo de caja supuesto del 7% los importes de impuestos serían superiores al importe total en la cuenta de detracciones, por lo cual la empresa no tendría un importe a favor limitado sólo para el pago de tributos. Asimismo, al tener mayor liquidez con una detracción del 7%, puede destinar dicho diferencial para nuevas adquisiciones y/o amortizar deudas.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Limitaciones

La Limitación que tuve al momento de desarrollar el presente trabajo de investigación fue no encontrar antecedentes internacionales directamente relacionados con el sistema de detracciones del IGV, ya que este sistema tiene una funcionabilidad íntegramente desarrollada para nuestro sistema de recaudación peruana, llegando a encontrar antecedentes internacionales que tiene una relación indirecta con mi trabajo de tesis.

4.2 Discusión

4.2.1. *Discusión de la Hipótesis General*

El sistema de Detracción incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.

Se acepta la hipótesis General: De acuerdo al análisis documentario (Comparación estado situación financiera 2018-2019 con detracción del 12%) se comprueba que el sistema de detracciones incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., en el periodo 2019, ya que en el estado de Situación Financiera con detracción del 12% al tener dinero en la cuenta del banco de la nación al cierre del ejercicio 2019 la empresa no puede usar libremente dicho dinero para el pago de otros tipos de obligaciones distintas a las de tributos; por lo cual la empresa tiene que recurrir a un préstamo bancario por un importe mayor al que pudo haber solicitado teniendo disponible el importe de la detracción. Caso contrario sucede aplicando un supuesto de detracción del 7% ya que con dicho porcentaje se consumiría la totalidad para el pago de los tributos, no teniendo un saldo en la cuenta del banco de la nación en el estado de situación financiera y pudiendo aplicar la liquidez adicional (obtenida por la disminución del porcentaje de detracción) para el pago de las obligaciones financieras y disminución de intereses relacionados a ésta. De acuerdo a la pregunta 12 “¿Cree usted que las detracciones le restan liquidez para hacer frente a su Pasivo Corriente? el 100% de los encuestados considera que las detracciones disminuyen la liquidez para para que la empresa pueda asumir sus obligaciones a corto plazo. Por lo cual para el total de encuestados las detracciones sí disminuyen la liquidez para compensarlas con pasivos corrientes, es decir tienen el conocimiento que los fondos depositados de detracciones son sólo para el cumplimiento de pasivos tributarios, avalando la hipótesis general planteada”.

Por otro lado, según el análisis documentario del ratio de Liquidez Corriente con detracción del 12% nos indica que al contar con S/ 1.64 soles por cada sol de deuda a corto plazo, el comportamiento de la capacidad de pago de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., en el periodo 2019 disminuye en comparación con

el ratio de liquidez obtenido con detracción del 7% que es igual a S/ 1.70 soles, mostrando una mejora en la liquidez de la empresa.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene la tesista (Acosta, 2018), la cual señala que el sistema de detracciones, si influye en la liquidez de la empresa CORPORACIÓN TANK'S S.R.L. Trujillo, 2018. Concluye que la empresa por su falta de liquidez se ve afectada ante sus obligaciones a corto plazo y la mejor manera que podría ayudar a mejorar es recurriendo a un orden y control de los ingresos y gastos en toda la empresa y que se cumpla con la norma tributaria establecida para su formal funcionamiento para poder contar con un efectivo disponible para efectuar sus operaciones, de esta manera poder accionar y recuperar dichos montos inmovilizados mediante la aprobación de la Solicitud de libre disposición de esta manera acceder a este fondo, evitando de esta manera una disminución de la liquidez en la empresa. Adicionalmente hace mención que muchas veces las empresas no ven la importancia que ello genera a largo tiempo y como es un sistema ya establecido y normado les crea inconvenientes por sus altas tasas porcentuales aplicadas.

Este resultado también guarda relación con lo que indican los tesisas (Saccio & Castillo, 2019) los cuales señalan que las detracciones impactan financieramente de forma negativa, porque afecta de forma directa en la liquidez de los contribuyentes y esto limita que una empresa puedan realizar reinversiones o cumplir el pago de sus obligaciones a corto plazo.

4.2.2. Discusión de la Hipótesis Específica 1

El porcentaje de la detracción incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.

Se acepta la Hipótesis específica 1: De acuerdo al análisis documentario sí afecta el porcentaje de la detracción en la liquidez de la empresa como se muestra en el análisis documentario relacionado a los ratios de liquidez comparando el Estado de Situación Financiera del año 2019 con porcentajes del 12% y del 7%, además de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta preguntas 1 “¿Opina usted que el porcentaje de la detracción aplicable a los servicios de Intermediación laboral (12%) afecta a la liquidez de su empresa?” los resultados obtenidos, el 50% de los encuestados considera que el porcentaje de la detracción aplicada a los servicios de intermediación laboral (12%) afecta a la liquidez de la empresa, ya que en lugar de poder destinar el dinero para el pago de otras obligaciones sólo lo puede aplicar a los impuestos. Entre los otros resultados se aprecia que están ni de acuerdo ni en desacuerdo 25% y en desacuerdo 25%, lo que demostraría que no manejan un análisis del impacto de la liquidez de las detracciones en la empresa y pregunta 2 “En relación al porcentaje aplicado por detracción ¿La empresa realiza una evaluación previa para determinar la incidencia en la liquidez?”, el resultado obtenido, el

100% de los encuestados considera que no se hace evaluación previa del % de detracción en la liquidez de la empresa, haciendo que la contadora general de la empresa realice un análisis previo del porcentaje aplicado de la detracción aplicable a los servicios de intermediación laboral, estimando los posibles impactos en la liquidez para que a fin de año no tenga saldo inmovilizado en la cuenta de detracción del banco de la nación, o en su defecto disminuir el mismo.

El Resultado guarda relación con lo que sostiene el tesista (Calero, 2016), el cual indica que la aplicación de detracción, definitivamente si afecta al flujo de ingresos de la inmobiliaria; y el análisis de los datos financieros respecto a la frecuencia de ventas de departamentos, muestra que las ventas son lentas y que los ingresos son en forma de cuotas durante la duración de la construcción del proyecto, por el cual, estos resultados han determinado que los depósitos del sistema de detracciones incide negativamente en el flujo de ingresos de la empresa inmobiliaria Ica Urbana S.A.C, debido a que los depósitos del sistema de detracciones reducen mucho más el ingreso recibido por cada cuota, es decir, comprime más la liquidez de la empresa.

Este resultado también guarda relación con lo que indican los tesisistas (Bonilla & Changanaquí, 2018) ya que señalan que El Sistema de Detracciones afecta la liquidez de la empresa EJECPRO E.I.R.L., en el periodo 2017, debido a que se le detrae el 10% sobre las ventas gravadas, en la fecha que se realiza la prestación del servicio, con esto pierde liquidez para afrontar sus obligaciones. Dicho efecto se aprecia en la disminución de los indicadores de liquidez en el periodo estudiado, asimismo se incrementan los gastos financieros producto de la necesidad de financiamiento por parte de las instituciones bancarias

4.2.3. Discusión de la Hipótesis Específica 2

El importe de la detracción retenida afecta en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.

Se acepta la Hipótesis Específica 2: De acuerdo al análisis documental el importe de detracción del estado de Situación Financiera en el periodo 2019 (Con detracción del 12%), fue un importe de S/ 173,834 soles, siendo éste un saldo considerable que no se puede usar y que se pudo haber usado para el pago de las obligaciones financieras o comerciales. También podemos ver que en la pregunta 3 de la encuesta “¿Opina usted que la empresa tiene la capacidad Financiera para enfrentar sus deudas corrientes?” el 75% de los encuestados está en desacuerdo que la empresa tenga la capacidad financiera para enfrentar todas sus deudas corrientes, por lo que tendría que recurrir a solicitar préstamos a entidades financieras.

Estos resultados guardan relación con los tesisistas (Lapa & Piscocoya, 2019) que señala que existe una relación directa entre Sistema de detracciones y la gestión Financiera de la empresa ARMATEK PERÚ

S.A.C., siendo la aplicación de la retención de detracciones un factor importante para la reducción de resultados, teniendo como consecuencia un efecto negativo dentro de la gestión financiera de la empresa, es decir que el importe de la detracción afecta la liquidez de la empresa. Conforme al año 2017 la empresa muestra que por cada S/1.00 sol de obligaciones a corto plazo, cuenta con S/1.03 soles para soportar sus pagos, demostrando buena liquidez, siendo esta liquidez afectada con el importe de detracción donde la empresa por cada S/1.00 sol de deuda en el corto plazo, cuenta con S/0.98 soles para afrontar sus deudas, es decir que al aplicar el importe de detracción la empresa pierde liquidez.

Según la conclusión de los tesisistas (Bonilla & Changanquí, 2018) señalan que el importe detruido, influye en la liquidez de la empresa como se aprecia en la desestimación de los indicadores de liquidez general y prueba ácida, ya que no cuenta con recursos propios para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, conllevándolo a solicitar préstamos simultáneamente para cubrir gastos internos y cumplir con obligaciones con terceros, los intereses acumulados a la larga perjudican a la liquidez generando gastos financieros innecesarios. Es necesario ampliar otros rubros a fines que no estén afectados a la detracción, como importación, exportación, distribución, comercio al por mayor y por menor de barras metálicas, planchas, ángulos y accesorios de acero inoxidable.

4.3 Implicancias

Debido a la evasión tributaria que involucra a varias empresas, se creó el sistema de detracciones para garantizar el pago oportuno de los tributos, sin embargo, esto tiene implicancia a que las empresas dispondrán de menor liquidez y recursos para la realización de sus operaciones habituales, teniendo dinero inmovilizado en la cuenta del banco de la nación lo cual afecta financieramente a las empresas afectas a dicho sistema.

4.4 Conclusiones

Considerando el planteamiento de la investigación y de acuerdo a los resultados obtenidos se llegaron a las siguientes conclusiones:

Del Objetivo General: Se determinó que el Sistema de Detracciones incide la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL SA, en el periodo 2019, debido a que el porcentaje que se detrae (12%) sobre las ventas gravadas, no permite afrontar sus obligaciones corrientes distinta al pago de tributos, tal cual se muestra en el Estado de Flujo Efectivo, Flujo de Caja y Estado de Situación Financiera. Esto limita a la empresa a que no pueda invertir en nuevas adquisiciones, teniendo un saldo ocioso en la cuenta del banco de la nación.

Del Objetivo Específico 1: Se analizó de qué manera incide el porcentaje de detracción en la liquidez

de la empresa, para lo cual se realizó una comparación del Estado de Situación Financiera 2019 con detracción del 12% y del 7% (supuesto) donde se muestra que aplicando el ratio de liquidez corriente, con la detracción del 7% la empresa tiene mayor liquidez S/ 1.70 soles, que con la detracción actual del 12% que tiene como resultado S/ 1.64 soles, concluyendo que el porcentaje de detracción incide en la liquidez de la empresa, ya que a menor porcentaje de detracción la empresa contaría con mayor liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones corrientes distintas al pago de tributos.

Del Objetivo Específico 2: Se analizó de qué manera el importe de la detracción retenida afecta la liquidez de la empresa, para lo cual se hizo el análisis del Flujo de Caja y del Estado de Situación Financiera con detracción del 12% (Actual) proporcionado por la empresa y del 7% (Supuesto). Apreciándose que el importe de la detracción retenida con aplicación del 12% para el año 2019 resulta mayor que los tributos pagados para dicho periodo quedando un saldo por aplicar S/. 173,834 soles. Esto implica que la empresa no puede disponer libremente de dicho importe hasta que genere nuevas obligaciones tributarias. Asimismo, al recrear el Estado de Situación Financiera 2019 con detracción supuesta del 7% se aprecia que no quedaría saldo pendiente de aplicar en la cuenta de detracción, pudiendo aplicar la liquidez obtenida por la reducción del porcentaje de detracción para disminuir las obligaciones financieras, con esto también disminuir los intereses financieros relacionados, así como reducir las cuentas por cobrar, puesto que los clientes realizarían un mayor pago por los servicios prestados ya que en lugar de depositar el 88% depositarían el 93%, permitiendo a la empresa contar con mayor liquidez para el cumplimiento de diversas obligaciones distintas a las obligaciones tributarias, concluyendo que el importe de la detracción retenida si afecta en la liquidez de la empresa SALESLAND INTERNACIONAL S.A.

REFERENCIAS

- Real Academia Española. (2019). Madrid: Real Academia Española. Obtenido de <https://dle.rae.es>
- Acosta, K. (2018). *El sistema de Detracción y su influencia en la Liquidez de las Empresa de Servicios del Perú: Caso Corporación Tank's S.R.L. Trujillo, 2018*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Trujillo.
- Angulo, L. (2016). La gestión efecte del capital de trabajo en las empresas. *Revista Científica Multidisciplinar de la Universidad de Cienfuegos*, 55.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica* (Vol. 5ta Edición). Caracas: Episteme.
- Arroba, I. M., Tenesaca, M., Arroba, J. E., & Villalta, E. L. (2018). *Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil.
- Barco, D. (2008). Análisis de la Situación Empresa: Ratios de Liquidez. *Actualidad Empresarial*, 171. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/>
- Benavides, S. S. (2019). *El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa ATV Tiburón Punta Negra EIRL, Periodo 2016-2017*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Berastein Valverde, B., Castro Puente, H. L., & Puente Valle, F. M. (2018). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en la Empresa de Transportes de*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huanuco, Perú.
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación* (Vol. Segunda Edición). Atlacomulco: Pearson Educación.
- Bonilla, C. E., & Changanaquí, J. A. (2018). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa EJECPRO E.I.R.L., Pueblo Libre, 2017*. Universidad Privada del Norte, Lima.
- Bravo, J. (8 de Setiembre de 2015). *Sistema de Detracciones: Un esquema que debe replantearse*. Obtenido de Conexión Esan: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2015/09/08/sistema-detracciones-esquema-debe-replantearse/>
- Cabanillas, G. A. (2019). *Incidencia del Sistema de Detracciones con Relación a la Ley del IGV justo, en la Liquidez de la Empresa Servicios Integrales Santa Isabel SRL, Cajamarca 2017*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- Calero, O. J. (2016). *El Sistema de Detracciones (SPOT) y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Inmobiliaria Ica Urbana S.A.C., Año 2014*. Universidad Nacional del Callao, Callao.
- Carrillo, G. A. (2015). *La gestión financiera y la liquidez de la empresa AZULEJOS PELILEO*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato.
- Castello, A. (2009). La subcontratación y las relaciones de trabajo en uruguay. *Revista Latinoamericana de Derecho*.
- Cayambe, Y. I. (2016). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez y rentabilidad de Comercial Marcelo*. Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil.
- DL. (Nº 771). Decreto Legislativo Nº 771. *Sistema Tributario Nacional*. Lima.

- Dulzaides, M. E., & Molina, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. 2.
- Effio Pereda, F. (2012). Criterios para Elaborar un Flujo de Caja. *Asesor Empresarial*.
- Gitman Lawrence J. & Zutter Chad J. (2012). Principios de Administración Financiera. *Pearson Educación*, 544.
- Gómez, G. E. (2003). Administración del Capital de Trabajo.
- Guerra, E. A., & Legua, C. F. (2019). *El Sistema de Detracciones y su Impacto en la Liquidez y en el Impuesto General a las Ventas en los Hoteles 5 estrellas, en los distritos de San Isidro y Miraflores, año 2019*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Gutierrez, J., & Tapia, J. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable, Vol. 3, Núm.1*, 10-11. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1229/1573
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: La rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la investigación* (Vol. Quinta Edición). México D.F: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. Sexta edición). México D.F.: Mc Graw Hill Education.
- Hirache Flores, L. (2013). El Flujo de caja como herramienta Financiera. *Actualidad Empresarial, Segunda Quincena de Abril*.
- Lapa, N. S., & Piscocoya, L. A. (2019). *Sistema de Detracciones y su Impacto en la Situación Económica y Financiera de la empresa constructora Armatek Perú S.A.C. distrito de Miraflores Lima 2017*. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo.
- Lawrence, G., & Chad, Z. (2012). Principios de Administración Financiera. *Pearson Educación*, 65-67. Obtenido de https://www.academia.edu/28949029/LIBRO_Principios_de_Administracion_Financiera_LAWRENCE_J_GITMAN
- Medina, L. B. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de Flores de la Zonal 3 del servicio de Rentas Internas*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato.
- Miní, J. L. (2013). Cuestionamientos al sistema de detracciones en el Perú, en particular al "Ingreso como Recaudación". *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 87.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (N° 133-2013-EF). *Decreto Supremo*. Lima: Texto Unico Ordenado del Código Tributario.
- Miranda, R. S. (2019). *Incidencia Económica-Financiera del incremento del 2% de IVA en las PYMES del sector agrícola del cantón Milagro, periodo Junio 2016 - Mayo 2017*. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG, Guayaquil.
- Morelos, J., Fontalvo, T. J., & De la Hoz, E. (2012). Análisis de los indicadores financieros en las Sociedades Portuarias de Colombia. *Entramado*.
- Moreno, D. (2018). *Sistema de detracción y su incidencia en la liquidez de Comercial Clarita, periodo 2017*. Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10528>
- Moreno, L. E. (26 de Agosto de 2019). La importancia del flujo de caja proyectado. Bogotá, Colombia: VCR GROUP.
- Normas Internacionales de Contabilidad. (2019). NIC7 - Estado de Flujos de Efectivo. Lima, Perú.
- Ortega, H. A. (2016). *Las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente DIMAXY y su incidencia en el crédito tributario por retenciones en el primer semestre del año 2015*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.

- Peñaherrera, P. C. (2017). *Incidencia de la recuperación del Crédito Tributario IVA y su efecto económico en la Exportadora ElCafé C.A.* Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, Guayaquil.
- Pin, M. V., & Toctaquiza, J. P. (2015). *Incidencia del impuesto a la salida de divisas y el impuesto al valor agregado en la rentabilidad y liquidez de la importadora y exportadora Getafe S.A. en el período 2012-2013.* Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Potocino, A. L. (2019). *Análisis del sistema de detracción en la liquidez en la empresa de servicios de telecomunicaciones, Lima 2017.* Universidad Norbet Wiener, LIMA - PERÚ, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3082/TESIS%20Potocino%20Ayda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reyes, S. N. (2019). *El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint.* Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, Guayaquil.
- Rocano, R. P. (06 de Enero de 2014). *Cuestiones básicas sobre las detracciones.* Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2014/01/06/cuestiones-b-sicas-sobre-las-detracciones/>
- Saccao, D., & Castillo, E. A. (2019). *El Sistema de Detracciones y su impacto Tributario y Financiero en las Empresas del sector reparación e instalación de maquinaria y equipo, en el distrito de Miraflores, año 2018.* Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Sanabria, R. (1997). *Código Tributario y los Ilícitos Tributarios.* Lima: San Marcos.
- Sánchez, M., & Martínez, A. (2020). *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias* (Vol. Primera Edición). Ciudad de México, México: UNAM, Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2011). DS N°055-99-EF. *Texto de la Ley del Impuesto General a Las Ventas e Impuesto Selectivo Al Consumo.* Lima.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (02 de Octubre de 2019). *Régimen de Detracciones del IGV - Empresas.* Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3139-01-detracciones-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (N° 183-2004/SUNAT). RS. *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 183-2004/SUNAT.* Lima.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (N° 254-2004/SUNAT). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 254-2004/SUNAT.* Lima.
- Toyama, J. (2008). Tercerización e Intermediación Laboral: Diferencias y Tendencias. *Derecho & Sociedad*, 84-103. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/17332>
- Valencia, A. (2016). Impacto Financiero, Tributario en la Gestión Económica según El Sistema de Detracciones. *Quipu Kamayoc.*
- Ventura, O. P. (2019). *La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PYMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015.* Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, Guayaquil.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero.* Buenos Aires: Depalma.

ANEXOS

ANEXO N° 1

FICHA DE ENCUESTA

Estimados señores, solicitamos su valioso apoyo en llenar la siguiente encuesta. Por favor sea objetivo al marcar las respuestas, con el fin de que sus respuestas sean lo más precisas y honestas posibles. Agradecemos de antemano por su tiempo.

Objetivo: La presente Encuesta tiene por objetivo determinar cuál es la Incidencia del Sistema de Detracciones del IGV en la Liquidez de la Empresa SALES LAND INTERNACIONAL SA durante en el periodo 2019.

Dirigido a: Gerente General, Contadora General, Jefe de tesorería y Asistente Contable de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL SA

Instrucciones: Lea usted con detenimiento y conteste de la manera más sincera posible, marcando con una “X” en solo una de las alternativas.

1. ¿Opina usted que el porcentaje de la detracción aplicable a los servicios de Intermediación laboral (12%) afecta a la liquidez de su empresa?

De Acuerdo Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo En Desacuerdo

2. En relación al porcentaje aplicado por detracción ¿La empresa realiza una evaluación previa para determinar la incidencia en la liquidez?

De Acuerdo Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo En Desacuerdo

3. ¿Opina usted que la empresa tiene la capacidad Financiera para enfrentar sus deudas corrientes?

De Acuerdo Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo En Desacuerdo

4. ¿Opina usted que los préstamos que mantiene la empresa afectan su liquidez?

De Acuerdo Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo En Desacuerdo

5. ¿Opina usted que el pago de la detracción contribuye a asegurar el pago de los tributos de la empresa?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

6. ¿Considera que el ingreso como recaudación obliga el uso del efectivo de la empresa para hacer frente a sus obligaciones tributarias?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

7. ¿Cree usted que el cliente al no depositar las detracciones estaría afectando a la liquidez de la empresa?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

8. ¿Opina usted que si se libera los fondos de detracciones se obtendría mayor liquidez?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

9. ¿Cree usted adecuado realizar el cobro de las ventas por el importe total, sin detracción?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

10. ¿Considera usted que forma parte del activo corriente los fondos de la cuenta de detracciones?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

11. ¿Opina usted que con los fondos de la cuenta de detracciones se puede pagar todos los pasivos a corto plazo de la empresa?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

12. ¿Cree usted que las detracciones no disminuye la liquidez para que la empresa pueda asumir sus obligaciones a corto plazo?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

13. ¿Cree usted que el importe retenido de las detracciones no involucra parte del efectivo de la empresa?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

14. ¿Considera que la cuenta de detracciones forma parte del capital de trabajo de la empresa?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

15. ¿Considera que tener un mayor activo corriente no estaría favoreciendo la liquidez de la empresa?

De Ni de Acuerdo En
Acuerdo Ni en Desacuerdo Desacuerdo

ANEXO 2

Detalle del Préstamo del Flujo de Caja Con Detracción del 12 % y 7%

Empresa	SALES LAND INTERNACIONAL S.A.
Referencia banco	D19301916066
Monto original	S/. 300,000
Tasa/ Comisión	8.95%
Productos	PTMO.LOCAL MED/LAR PZO

N° Cuotas	Situación	Vencimiento	Monto - Capital	Interés/ Comisión	Total cuota
1	Vigente	27/08/2019	12,895.88	2,692.03	15,587.91
2	Vigente	27/09/2019	12,515.53	3,072.38	15,587.91
3	Vigente	28/10/2019	12,740.00	2,847.91	15,587.91
4	Vigente	27/11/2019	12,181.95	3,405.96	15,587.91
5	Vigente	27/12/2019	12,181.95	3,405.96	15,587.91
6	Vigente	27/01/2020	12,590.36	2,997.56	15,587.91
7	Vigente	27/02/2020	12,446.95	3,140.96	15,587.91
8	Vigente	27/03/2020	12,163.99	3,423.93	15,587.91
9	Vigente	27/04/2020	12,914.59	2,673.33	15,587.91
10	Vigente	27/05/2020	11,546.97	4,040.95	15,587.91
11	Vigente	30/06/2020	12,555.67	3,032.24	15,587.91
12	Vigente	27/07/2020	12,791.51	2,796.41	15,587.91
13	Vigente	27/08/2020	11,949.62	3,638.29	15,587.91
14	Vigente	28/09/2020	12,344.13	3,243.78	15,587.91
15	Vigente	27/10/2020	12,702.75	2,885.17	15,587.91
16	Vigente	27/11/2020	12,357.65	3,230.26	15,587.91
17	Vigente	28/12/2020	13,042.03	2,545.89	15,587.91
18	Vigente	27/01/2021	12,763.87	2,824.04	15,587.91
19	Vigente	28/02/2021	12,182.60	3,405.31	15,587.91
20	Vigente	29/03/2021	11,798.30	3,789.61	15,587.91
21	Vigente	27/04/2021	13,291.55	2,296.36	15,587.91
22	Vigente	27/05/2021	12,176.72	3,411.19	15,587.91
23	Vigente	28/06/2021	12,654.33	2,933.58	15,587.91
24	Vigente	27/07/2021	13,211.10	2,376.81	15,587.91
		TOTAL	300,000.00	74,109.90	374,109.90

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 3 MATRIZ DE CONSISTENCIA

SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA SALES LAND INTERNACIONAL S.A., SAN ISIDRO, 2019

PROBLEMA GENERAL	OBEJTIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Cuál es la incidencia de las Detracciones en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?	¿De qué manera las detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?	Las Detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.	VARIABLE 1 INDEPENDIENTE	-Normas Legales del Sistema de Detracciones	-Normas SUNAT -Porcentajes. -Multas.	*TIPO DE INVESTIGACIÓN - Descriptiva -Correlacional
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBEJTIIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECÍFICOS	SISTEMAS DE DETRACCIONES	-Operatividad del Sistema de Detracciones	-Cuenta Corriente Banco de la Nación. -Facturación del Servicio Gravado con IGV.	*DISEÑO DE INVESTIGACIÓN -No experimental - Transversal
a) ¿De qué manera el porcentaje de las detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?	a) Analizar de qué manera incide el porcentaje de las detracciones en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.	a) El porcentaje de las detracciones inciden en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.		-Importes Detraídos	-Obligación de realizar el depósito del importe detraído. -Pago de Tributos y Multas.	*POBLACIÓN 4 trabajadores del área de administración, finanzas y contabilidad de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., en el distrito de SAN ISIDRO.
b) ¿De qué manera el importe de las detracciones retenida incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019?	b) Analizar de qué manera el importe de las detracciones retenida incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.	b) El importe de las detracciones retenida incide en la liquidez de la empresa SALES LAND INTERNACIONAL S.A., San Isidro, 2019.	VARIABLE 2 DEPENDIENTE	-Ratios de Liquidez	-Razón Corriente	*MUESTRA 1. Gerente Finanzas 2. Contadora General 3. Jefe de Tesorería 4. Asistente Contable
			LIQUIDEZ	-Flujo de Caja -Flujo de Efectivo	-Liquidez Absoluta -Capital Neto de Trabajo	*METODO DE INVESTIGACIÓN -Cuantitativo - No Experimental
						*TÉCNICAS DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS -Análisis Documentario -Encuesta. - Cuestionario -Lista de cotejo
						*PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCION DE DATOS -Microsoft Excel (Cuadros y Tablas)

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 4

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ANEXO 1

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</u>	701,501
BANCO BCP MN	213,400
BANCO INTERBANK MN	320,101
BANCO DE LA NACION	168,000

Saldo resultante de los movimientos al 31 de Diciembre del 2018

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 CON DETRACCION DEL 12%

<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</u>	782,899
BANCO BCP MN	243,626
BANCO INTERBANK MN	365,439
BANCO DE LA NACION	173,834

Saldo resultante de los movimientos al 31 de Diciembre del 2019

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 CON DETRACCION DEL 7%

<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</u>	766,631
BANCO BCP MN	306,652
BANCO INTERBANK MN	459,979
BANCO DE LA NACION	-

Saldo resultante de los movimientos al 31 de Diciembre del 2019

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 5

Respecto al Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183- 2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, dentro de los cuales está sujeto la detracción lo siguiente:

DEFINICIÓN		DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1	<p>Intermediación laboral y tercerización</p> <p>(3) y (13)</p>	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley;</p> <p>a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	10%

Mediante Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, estarán sujetos a la aplicación del 12%:

	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.04.2018
1	<p>Intermediación laboral y tercerización</p> <p>(3) y (13)</p>	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley;</p> <p>a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	<p>12%</p>